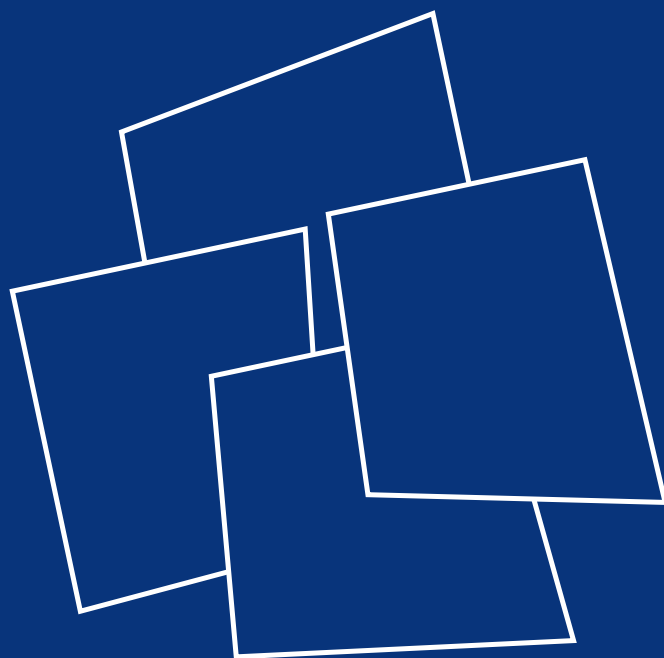


**Memoria de actividades  
AMAT 2012**



**AMAT**



# Memoria de actividades de AMAT 2012

## Índice

---

Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector.	5
AMAT en 2012.	9
Actividades de los Órganos de Gobierno.	13
Consejos Territoriales.	19
Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo.	27
Relaciones Institucionales.	33
Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	37
Internacional.	39
Actividades realizadas durante 2012.	43
Memoria Normativa.	53
Relación de circulares elaboradas durante 2012.	69

---



## **Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector**

## Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector



### Continuación de la crisis económica

La crisis económica, al igual que desde 2008, sigue influyendo en la reducción de la población afiliada a la Seguridad Social y por tanto en la recaudación registrada por las Mutuas.

Como resumen, cabría destacar que la afiliación de empresas a las Mutuas por Contingencias Profesionales, ha pasado de 1.393.536, en diciembre de 2011, a 1.356.071 en diciembre de 2012, con una reducción del 2,69%, mientras que los trabajadores protegidos por esta contingencia y en el mismo periodo han pasado de 12.658.232 a 12.074.892, con una reducción del 4,61%. La cuota de mercado de las Mutuas, en Contingencias Profesionales, medida por la afiliación de empresas a las Mutuas respecto al total del Sistema, ha pasado del 94,85% en Diciembre de 2011 al 95,17% en Diciembre de 2012.

Respecto a las Contingencias Comunes, la afiliación de empresas a las Mutuas ha pasado de 1.103.512 en Diciembre de 2011 a 1.095.460 en Diciembre de 2012, con una reducción del 0,73%, lo que supone una cuota de mercado del 79,52%, mientras que los trabajadores protegidos por esta contingencia y en el mismo periodo han pasado de 11.302.617 a 11.095.195, con un descenso del 1,84%, aunque la cuota de mercado ha pasado del 72,46% en Diciembre de 2011 al 74,45% en Diciembre de 2012.

### Desarrollo de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social

Desde el punto de vista normativo, en el año 2012 han existido múltiples y variadas normas, centradas en su mayor parte en mejorar el actual contexto económico, impulsando una serie de reformas en aspectos como el sistema financiero, mercado de trabajo, etc..., si bien sigue pendiente de desarrollo la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, que preveía abordar, en el plazo de un año, una reforma del marco normativo de aplicación a las Mutuas con arreglo a garantizar su función de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social,

asegurar el carácter privado de las Mutuas como asociaciones de empresarios amparadas por la Constitución, protegiendo la libertad de elección del empresario y respetando su autonomía gestora y de gobierno, todo ello, sin perjuicio del control y tutela a desarrollar por la Administración.

### Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 recogió diferentes preceptos que afectaron a las Mutuas. En este sentido, destaca la Disposición Adicional Undécima que incluye una serie de previsiones sobre las retribuciones del personal de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Igualmente, en dicha Ley de Presupuestos se incluía la Disposición Final Vigésima Séptima, por la que se modificó el artículo 73 de la Ley General de la Seguridad Social, estableciéndose que los saldos del Fondo de Prevención y Rehabilitación, podrán ser objeto de disposición para atender a los fines propios del Sistema de la Seguridad Social así como a las posibles necesidades o desfases transitorios de tesorería del Sistema.

### Limitaciones de gastos / inversiones en el ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012 los gastos de las Mutuas se han visto limitados por la Resolución de 26 de enero, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que, al igual que en ejercicios anteriores, ha establecido, entre otros aspectos, la no disponibilidad de crédito en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012 por parte de las Mutuas, por un importe de 194,5 millones de euros hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos. Igualmente dicha Resolución recogía otra serie de medidas que afectaban a aspectos tales como limitaciones a la hora de formalizar nuevas contrataciones de personal, supresión de los gastos de publicidad y promoción así como los dictámenes jurídicos externos, entre otros. Posteriormente, con fecha 30 de julio, una nueva

Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, aprobó otra no disponibilidad de crédito en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012 para las Mutuas, por un importe total de 25 millones de euros. La nueva no disponibilidad se realizó en los capítulos I al VII del respectivo presupuesto de las Mutuas.

### Integración de los Empleados del Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social

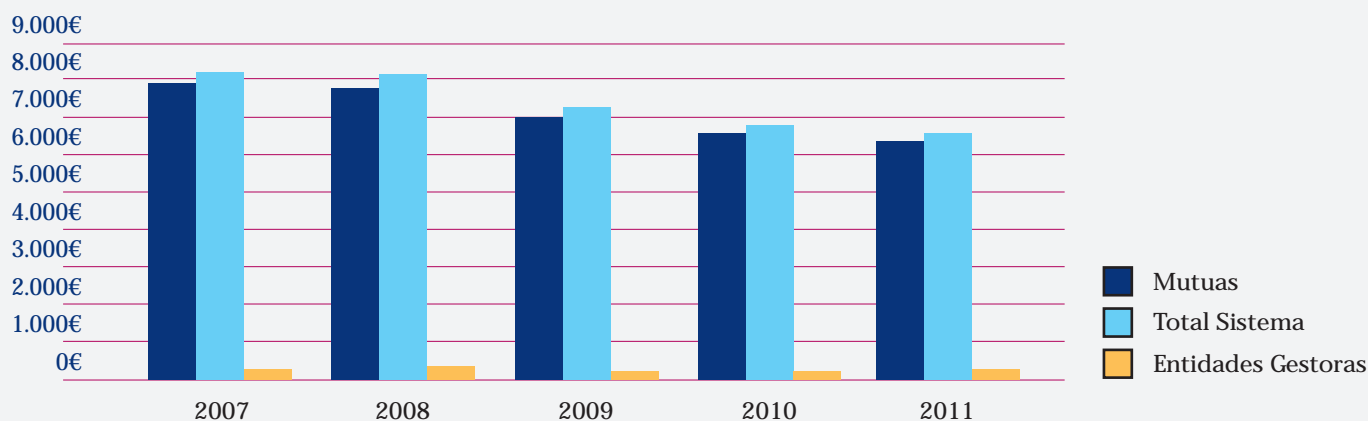
Con efectos de 1 de enero de 2012, el Régimen Especial de Empleados de Hogar se ha integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados del Hogar, según la Disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011 de 1 de agosto (BOE del 2) sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social.

La integración de los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social supone, en general, una mejora de sus derechos a las prestaciones de la Seguridad Social de las cuales ya disfrutaban, pues a partir de su inclusión en el nuevo Sistema Especial dichas prestaciones se van a hacer efectivas en los mismos términos y condiciones que los establecidos para el Régimen General, salvo alguna peculiaridad, incluyendo como novedad la protección de las contingencias profesionales, a cargo de la Entidad Gestora o Mutua con la que el cabeza de familia haya concertado esa protección.

### Recaudación por Contingencias Profesionales

	2007	2008	2009	2010	2011
Mutuas	7.930.166.385,65 €	7.849.378.620,27 €	7.000.011.804,15 €	6.564.695.620,28 €	6.345.981.161,94 €
Entidades Gestoras	320.724.221,36 €	336.928.089,56 €	328.402.618,33 €	318.513.661,56 €	316.460.000,00 €
<b>Total Sistema</b>	<b>8.250.890.607,01 €</b>	<b>8.186.306.709,83 €</b>	<b>7.328.414.422,48 €</b>	<b>6.883.209.281,84 €</b>	<b>6.662.441.161,94 €</b>

Recaudación a diciembre de cada año indicado  
Fte.: Ministerio de Empleo y Seguridad Social



Cifras en millones de euros

### Recaudación por Contingencias Comunes

	2007	2008	2009	2010	2011
Mutuas	3.278.810.849,99 €	3.706.653.393,34 €	3.790.446.926,45 €	3.972.006.850,35 €	3.690.195.163,03 €

Importes reconocidos netos a fin de cada ejercicio.  
Fte.: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### Plantilla de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

	2007	2008	2009	2010	2011
Mutuas	23.336	23.135	22.529	22.108	21.268



**AMAT en 2012**

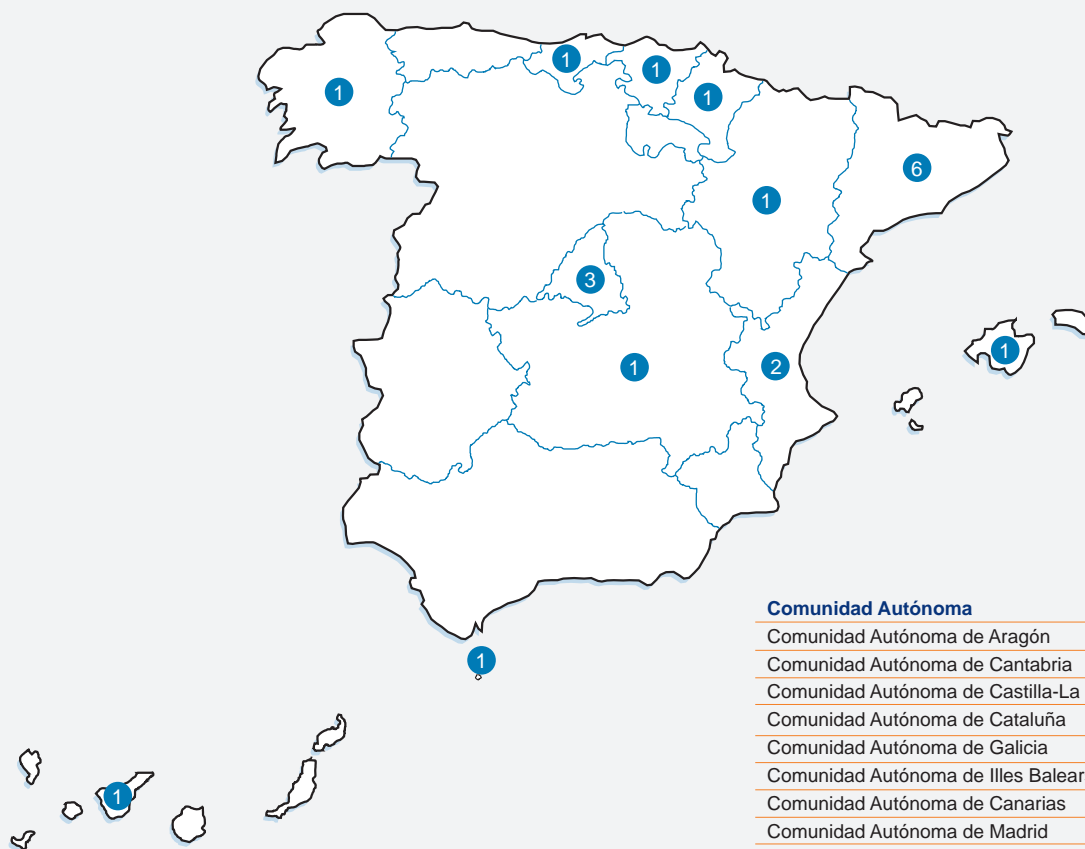




MARCO REFERENCIAL

A 31 de diciembre de 2012, el número de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que existían en España era de 20 entidades.

Se relacionan a continuación las 20 Mutuas que operaron durante el año 2012, cuya distribución territorial, por la ubicación de su domicilio social, es la siguiente:



Comunidad Autónoma	Nº de entidades
Comunidad Autónoma de Aragón	1 entidad
Comunidad Autónoma de Cantabria	1 entidad
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1 entidad
Comunidad Autónoma de Cataluña	6 entidades
Comunidad Autónoma de Galicia	1 entidad
Comunidad Autónoma de Illes Balears	1 entidad
Comunidad Autónoma de Canarias	1 entidad
Comunidad Autónoma de Madrid	3 entidades
Comunidad Foral de Navarra	1 entidad
Comunidad Autónoma del País Vasco	1 entidad
Comunidad Valenciana	2 entidades
Ciudad Autónoma de Ceuta	1 entidad
<b>TOTAL</b>	<b>20 entidades</b>

ENTIDADES DEL SECTOR



ACTIVA MUTUA 2008  
Carrer de Pin i Soler, 12  
43002 - Tarragona  
Tlf: 977 23 30 12  
Fax: 977 23 39 53



MUTUA BALEAR  
Gremi Forners 2, P. son Castelló  
07009 - Palma de Mallorca  
Tlf: 971 43 49 48  
Fax: 971 72 70 60



ASEPEYO  
Via Augusta, 36  
08006 - Barcelona  
Tlf: 93 228 65 00  
Fax: 93 228 65 08



mutua gallega

MUTUA GALLEGA  
Monte Alfeirán S/N  
15174 - Culleredo - La Coruña  
Tlf: 900 50 60 70  
Fax: 981 66 43 16



CESMA  
Avda. Otero s/n  
51002 - Ceuta  
Tlf: 900 50 60 70  
Fax: 956 50 36 44



MUTUA INTERCOMARCAL  
Avda. Icaria, 133-135 E  
08005 - Barcelona  
Tlf: 93 486 74 00  
Fax: 93 486 74 01



EGARSAT  
Avda. Roquetes 65  
08174 - Sant Cugat del Vallés  
Barcelona  
Tlf: 93 582 96 00  
Fax: 93 582 96 10



MUTUA MONTAÑESA  
General Mola, 19  
39004 - Santander  
Tlf: 942 20 41 00  
Fax: 942 20 41 14



FRATERNIDAD MUPRESPA  
Plaza Cánovas del Castillo, 3  
28014 - Madrid  
Tlf: 91 360 85 00  
Fax: 91 360 85 64



MUTUA NAVARRA  
P. Industrial Landaben Calle F, 4  
31012 - Pamplona  
Tlf: 948 19 44 00  
Fax: 948 22 67 40



FREMAP  
Ctra. Pozuelo, 61  
28220 - Majadahonda  
Madrid  
Tlf: 91 626 55 00  
Fax: 91 639 26 07



MUTUA UNIVERSAL  
Avda. Tibidabo, 17-19  
08022 - Barcelona  
Tlf: 93 484 84 84  
Fax: 93 484 85 50



IBERMUTUAMUR  
Ramírez de Arellano, 27  
28043 - Madrid  
Tlf: 900 50 60 70  
Fax: 91 416 56 83



MUTUALIA  
Henao, 26  
48009 - Bilbao  
Tlf: 902 540 250  
Fax: 944 25 25 45



MAC  
Robayna, 2  
38003 - Santa Cruz de Tenerife  
Tlf: 900 50 60 70  
Fax: 922 23 00 63



SOLIMAT  
Ronda de Buenavista, 9  
45004 - Toledo  
Tlf: 900 50 60 70  
Fax: 925 21 52 54



MAZ  
Sancho y Gil, 2  
50001 - Zaragoza  
Tlf: 976 301 360  
Fax: 976 70 18 81



UMIVALE  
Avda. Reial Monestir de Poblet, 20  
46930 - Quart de Poblet  
Valencia  
Tlf: 96 318 10 18  
Fax: 961 52 53 21



MC MUTUAL  
Avda. Josep Tarradellas 14-18  
08029 - Barcelona  
Tlf: 900 50 60 70  
Fax: 93 410 90 25



UNIÓN DE MUTUAS  
Avda. de Lledó, 57  
12003 - Castellón  
Tlf: 900 50 60 70  
Fax: 96 422 23 09



# Actividades de los Órganos de Gobierno



### ASAMBLEA GENERAL

Durante el año 2012 la Asamblea General de AMAT se reunió en seis ocasiones con carácter ordinario, tratándose, entre otros, los siguientes temas:

#### Asamblea General Ordinaria del día 21 de marzo de 2012.

- Aprobación de la Memoria, cuentas anuales y liquidación de Presupuestos de AMAT correspondientes a 2011.
- Propuesta de modificación de los Estatutos de la Asociación.

#### Asamblea General Ordinaria del día 23 de mayo de 2012.

- Aprobación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Asociación.

#### Asamblea General Ordinaria del día 20 de septiembre de 2012.

- Marco normativo de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.
- Ley General Presupuestaria, gastos de personal.
- Presupuestos AMAT para 2012.
- Calendario de reuniones.

#### Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 2012.

- Aprobación de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de AMAT para el año 2013.
- Marco normativo de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.
- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.
- Borrador de informe sobre qué ahorran las Mutuas y qué podrían ahorrar a la Seguridad Social y a las empresas.

#### Asamblea General Ordinaria del día 21 de noviembre de 2012.

- Propuesta para su aprobación del Presupuesto Extraordinario de AMAT para el año 2013 de asociación a Organizaciones Internacionales.

#### Asamblea General Ordinaria del día 12 de diciembre de 2012.

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.
- Oficio de 4 de diciembre de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Prontuario de Mutuas.

## MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

D. Juan Echevarría Puig	Presidente
D. Alexandre Blasi Darner	Mutua Intercomarcal
D. Ramón Boixadós Malé	Ibermutuamur
D. Antoni Capella Gali	Egarsat
D. Mariano de Diego Hernández	FREMAP
D. Urtsa Errazti y Olartekoetxea	Mutualia
D. Carlos Espinosa de los Monteros	Fraternidad Muprespa
D. José Fariña Varela	Mutua Gallega
D. Luis Miguel García Rodríguez	Mutua Montañesa
D. José María Gozalbo Moreno	Unión de Mutuas
D. Remigio José González Martínez	Mutua de Andalucía y Ceuta
D. José Carlos Lacasa Echevarría	MAZ
D. Juan Muntaner Vidal	Mutua Balear
D. Ángel Nicolás García	Solimat
D. Leopoldo Rodés Castañé	ASEPEYO
D. José Fernando Rodríguez de Azero	MAC
D <sup>a</sup> . Silvia Ruiz Barceló	Umivale
D. Alberto Ugarte Alberdi	Mutua Navarra
D. José Domingo Valls Lloret	Activa Mutua
D. Miquel Valls Maseda	MC Mutual

Miembros de la Asamblea de AMAT a 31 de diciembre de 2012

Por acuerdo de la Asamblea General, D. Juan Echevarría Puig, es nombrado presidente de AMAT en el mes de marzo.



### JUNTA DIRECTIVA

Durante el año 2012 la Junta Directiva de AMAT se reunió en seis ocasiones tratándose, entre otros, los siguientes temas:

#### Junta Directiva del día 21 de marzo de 2012.

- Aprobación de las Cuentas y la Memoria de Actividades de AMAT correspondientes a 2011.

#### Junta Directiva del día 21 de junio de 2012.

- Cuestiones Prioritarias Sectoriales para la nueva Regulación Legal de las Mutuas.
- Convenio Colectivo.
- Calendario de reuniones 2012.

#### Junta Directiva del día 20 de septiembre de 2012.

- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado.
- Real Decreto Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.
- Resolución de no disponibilidad de 31 de julio.
- Negociación del Convenio Colectivo Sectorial.
- Informe sobre litigios y reclamaciones 2011.
- Informe sobre la prestación de Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia (1º semestre 2012).
- Informe sobre las actividades preventivas realizadas por las Mutuas, como factor clave de la Competitividad Empresarial (2011).
- Acuerdo de pruebas complementarias de las Mutuas-INSS 2013.
- Informe sobre las Subcomisiones de ITCC.
- Avance del informe sobre las prestaciones reconocidas por las Mutuas por el Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos (1º semestre 2013).
- Propuesta de los nombramientos de los Delegados para los Consejos Territoriales de AMAT en Aragón, Cantabria y Galicia.
- Plan de Formación Continua Sectorial 2012 (FTFE).

#### Junta Directiva del día 30 de octubre de 2012.

- Problemática derivada de la aplicación de la normativa de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.
- Previsión de cierre de las Mutuas para el ejercicio 2012.
- Avance del informe sobre las prestaciones por Cuidado de Menores (enero-septiembre 2012).
- Acuerdo de pruebas complementarias Mutuas-INSS 2013.
- Avance del informe sobre las prestaciones reconocidas por las Mutuas por el Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos (enero-septiembre 2012).
- Presupuesto ordinario y extraordinario de AMAT para 2013.
- Calendario de reuniones 2013.

### Junta Directiva del día 21 de noviembre de 2012.

- Aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 en las Mutuas.
- Negociación del Convenio Colectivo Sectorial.
- Presupuesto extraordinario de AMAT para 2013 de asociación a Organizaciones Internacionales.
- Propuesta de nombramiento de Delegado Territorial AMAT-Galicia.
- Presupuestos Extraordinarios de AMAT para 2012.

### Junta Directiva del día 12 de diciembre de 2012.

- Ley 10/2012, de 20 de noviembre por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- Informe final sobre los datos de incompatibilidades del personal sanitario.

#### MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

##### PRESIDENTE

D. Juan Echevarría Puig Mutua Universal

##### VICEPRESIDENTES

D. Alexandre Blasi Darner Mutua Intercomarcal  
 D. Mariano de Diego Hernández FREMAP  
 D. Carlos Espinosa de los Monteros Fraternidad Muprespa  
 D. José Fariña Varela Mutua Gallega  
 D. José Carlos Lacasa Echevarría MAZ

##### VOCALES

D. Ramón Boixadós Malé Ibermutuamur  
 D. Antoni Capella Galí Egarsat  
 D. Urtsa Errazti y Olartekoetxea Mutualia  
 D. Luis Miguel García Rodríguez Mutua Montañesa  
 D. José María Gozalbo Moreno Unión de Mutuas  
 D. Remigio José González Martínez Mutua de Andalucía y Ceuta  
 D. Juan Muntaner Vidal Mutua Balear  
 D. Ángel Nicolás García Solimat  
 D. Leopoldo Rodés Castañé ASEPEYO  
 D. José Fernando Rodríguez de Azero MAC  
 D<sup>a</sup>. Silvia Ruiz Barceló Umivale  
 D. Alberto Ugarte Alberdi Mutua Navarra  
 D. José Domingo Valls Lloret Activa Mutua  
 D. Miquel Valls Maseda MC Mutual

#### DIRECTORES GERENTES DE MUTUAS

D. Juan José Álvarez Saenz

D. Enrique González Rodríguez  
 D. Jesús María Esarte Sola  
 D. Carlos Aranda Martín  
 D. Balbino Cruces Cerviño  
 D. Guillermo de Vilchez Lafuente

D. Heraclio Corrales Romeo  
 D. Albert Duaigues Mestres  
 D. Miguel Ángel Lujua Murga  
 D. Rafael Fonseca Galán  
 D. Juan Enrique Blasco Sanchiz  
 D. Ignacio Azcoitia Gómez  
 D. Walfrid Ivern Morelló  
 D. Javier Palacios Salamanca  
 D. Jorge Serra Bayona  
 D. Manuel Rodríguez Rosario  
 D. Hector Blasco García  
 D. Juan Manuel Gorostiaga Ayestarán  
 D. Miguel Puig Tarrec  
 D. Francisco Hernández Carbó

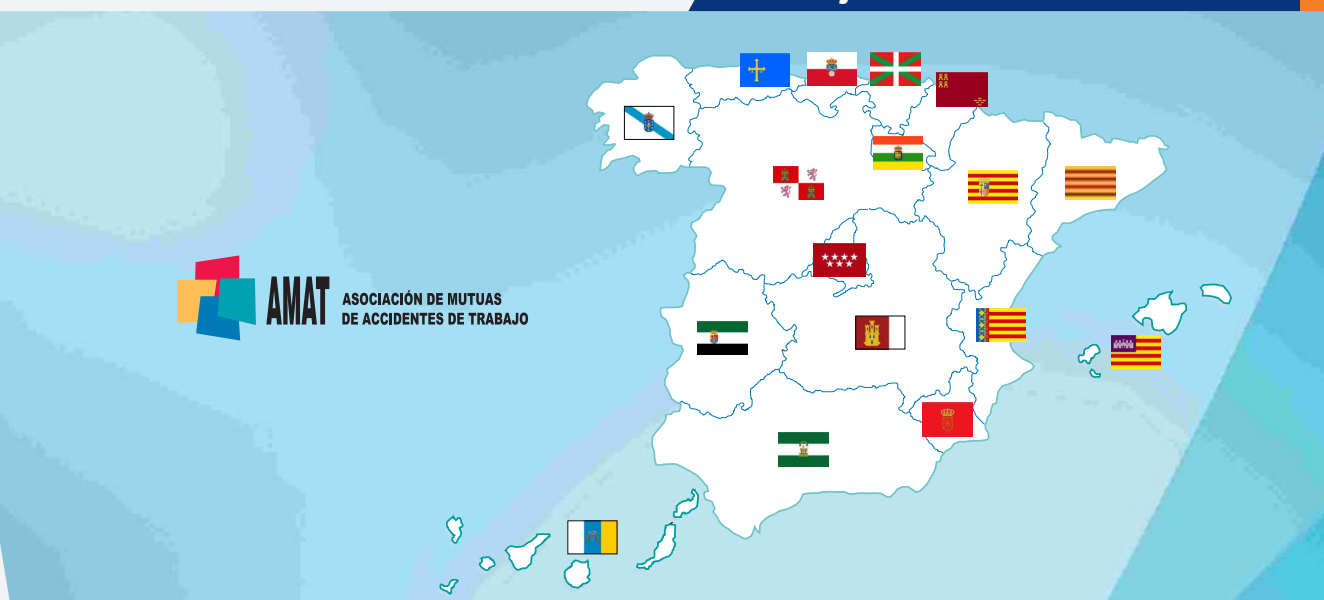
#### Secretaría de la Asamblea y Junta Directiva

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 de los Estatutos, desempeña la Secretaría de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, el director gerente, D. Pedro Pablo Sanz Casado.



**Consejos Territoriales  
de AMAT**

## Consejos Territoriales de AMAT



### CONSEJOS TERRITORIALES DE AMAT

A continuación se detalla el listado de los Delegados de los Consejos Territoriales de AMAT que desempeñan junto con la Asociación, las labores de coordinación de todas las acciones en cada uno de los Consejos, a 31 de diciembre de 2012.

### DELEGADOS TERRITORIALES DE AMAT

D. José María Pérez Tocornal (**ASEPEYO**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Andalucía

D. Francisco Javier Vargas Ezquerro (**Mutua Universal**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Aragón

D. Javier Jové Sandoval (**MC Mutua**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Asturias

D. Juan Carlos Perdomo Alonso (**FREMAP**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Canarias

D. Jesús San Emeterio Pedrajo (**FREMAP**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cantabria

D. Carlos Rodríguez Chumillas (**Mutua Universal**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla-La Mancha

D. Francisco Javier Toca López de Torre (**ASEPEYO**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla y León

D. Joan Manuel Bou Marquez (**MC Mutua**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cataluña

D. Juan Francisco Roas Pavón (**MC Mutua**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Extremadura

D. Tomás Peláez Iglesias (**Mutua Gallega**)  
Delegada del Consejo Territorial de AMAT-Galicia

D. Isidro Ripoll González (**Mutua Balear**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Illes Balears

D. Aitor Gutiérrez Sánchez (**Ibermutuamur**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-La Rioja

D. Santiago Albillos Alonso (**FREMAP**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Madrid

D. Pedro Bustos Berzosa (**FREMAP**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Murcia

D. Juan Antonio Bronte Les (**ASEPEYO**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Navarra

D. Juan Ramón Vizcaya Lechosa (**MC Mutua**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-País Vasco

D. Rafael Ferrer Haro (**MC Mutua**)  
Delegado del Consejo Territorial de AMAT- C. Valencia

A lo largo de 2012 los Consejos Territoriales de AMAT han continuado su actividad, desarrollando cuantas reuniones y contactos se han considerado necesarios con las Instituciones y Organismos Autonómicos, para el desarrollo de la labor que tienen encomendada.

Todos los Consejos se han mantenido informados de las reuniones de las Subcomisiones Provinciales de seguimiento de los Convenios de colaboración entre el INSS y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal por medio de la Extranet de AMAT, en las que han tenido una amplia participación, habiéndose analizado en algunas de sus reuniones los datos sobre propuestas de alta realizadas a los Servicios Públicos de Salud.

Se ha participado en las acciones formativas que, en materia de mejora en la gestión de la Incapacidad Temporal se han realizado en coordinación y colaboración con los Servicios Públicos de Salud y las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) de las respectivas provincias.

Con independencia de las reuniones que se han celebrado para tratar temas puntuales o urgentes, en el año 2012 los Consejos Territoriales han mantenido reuniones en las que se trataron los temas que en cada Comunidad se consideró necesario abordar. De entre sus actividades, se destacan las siguientes:



### AMAT ANDALUCÍA (incluye Ceuta y Melilla)

- Entrevista al Delegado Territorial, publicada el 27 de enero en Diario Sur de Málaga, titulada "Las malagueñas son las andaluzas que más se dan de baja".
- Entrevista al Delegado Territorial, publicada en marzo de 2012 en el Diario ABC, sección Andalucía, sobre Absentismo Laboral.
- Promoción de las elecciones a los nuevos representantes provinciales de los Grupos de Trabajo constituidos en el seno del Consejo Territorial.
- I Simpósium sobre la salud laboral de los músicos de las Orquestas Sinfónicas, organizado por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO, celebrado en Sevilla los días 15 y 16 de abril y con colaboración de AMAT Andalucía, por medio de la difusión del evento.
- El Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla celebró, el 28 de junio, una jornada titulada "Claves en la gestión de la Enfermedad Profesional" (sospecha, comunicación, declaración, prevención, investigación, etc). AMAT Andalucía participó con la realización de una ponencia a cargo de Dña. M<sup>a</sup> del Mar Iglesias Puértolas, Directora Sanitaria de ASEPEYO para Andalucía y Extremadura.
- Coordinación con el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla para confeccionar un planning de posibles jornadas de AMAT Andalucía en Sevilla.

- Reunión de presentación y coordinación, el 24 de julio, con el nuevo Director General de Seguridad y Salud de la Junta de Andalucía, D. José Antonio Amate Fortes, nombrado en sustitución de Dña. Esther Azorit.

- Reunión técnica en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, el 12 de noviembre, con el Director Provincial del mismo, el responsable del área de la Dirección General de Seguridad Social y los responsables técnicos de las distintas Mutuas, para tratar y coordinar la gestión de los partes de accidentes de trabajo.

- Charla informativa de la Tesorería General de la Seguridad Social, el 11 de diciembre en Córdoba, sobre los actos administrativos entre las Mutuas y la Tesorería. Está previsto que se realicen más charlas informativas en el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Se ha presentado a D. Francisco Fuentes Jódar, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Granada, el proyecto de creación de un Centro Mancomunado de Especialidades en Granada, que permita el trabajo en común de todas las Mutuas, con 2 objetivos básicos:

- Reducción de costes en las especialidades más comúnmente utilizadas por las Mutuas, permitiendo la ampliación de estas pruebas para los casos de baja por Enfermedad Común.

- Conseguir una exigencia común de todos y es que los informes de especialistas tengan una orientación puramente laboral.

- Proyecto SIGILUM, de intercomunicación con las Mutuas, liderado por el Dr. Luanco, Coordinador de Incapacidad Temporal de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



### AMAT ARAGÓN

El Consejo Territorial de AMAT Aragón se reunió el 13 de julio, algunas de las actividades más destacables realizadas por el Consejo han sido:

- Elección de D. Francisco J. Vargas Ezquerra, representante de Mutua Universal, como Delegado Territorial.

- Visitas a los nuevos responsables de la Dirección General de Trabajo y del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA), con el fin de presentar las actividades del Consejo Territorial y exponer los problemas del Sector y colaboración con estos Organismos.

- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Aragón para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.
- Diversas reuniones con el Director del Servicio Provincial de Sanidad, Inspección del SALUD y los coordinadores médicos de las Mutuas, para exponer mejoras a la gestión de la IT.
- Establecimiento de sesiones clínicas mensuales con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto de Evaluación de Incapacidades (EVI), Inspección de Salud y los coordinadores médicos de las Mutuas para revisar casos de larga duración.
- Colaboración en charlas de formación a los Médicos de Atención Primaria en relación con la gestión de la IT.



## AMAT ASTURIAS

- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Principado de Asturias para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.
- Participación en la Formación en Gestión de IT a los Médicos Residentes de Cuarto Año de Medicina Familiar y Comunitaria, con la aportación de un ponente por parte de AMAT Asturias, en colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Servicio de Salud del Principado.



## AMAT CANARIAS

El Consejo Territorial de AMAT Canarias se reunió el 1 de febrero tratándose, entre otros, los siguientes temas:



- Participación en el Congreso de la Sociedad Canaria de Medicina Asistencial Laboral, celebrado del 12 al 14 de octubre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT CANTABRIA

El Consejo Territorial de AMAT Cantabria se reunió el 16 de julio. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reuniones con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, el 9 de mayo y el 26 de noviembre.
- Reunión del Pleno del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, los días 12 de junio y 16 de noviembre.
- Reunión, el día 27 de septiembre, con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, para tratar el tema de la "Colaboración Instituto Nacional de la Seguridad Social -Mutuas, para práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias".
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT CASTILLA-LA MANCHA

- En colaboración con el Servicio Público de Salud, SESCAM, se impartió el Curso de "Introducción a la valoración del menoscabo en patología osteoarticular, Habilidades psicológicas en el manejo del paciente simulador" los días 24 y 25 de mayo de 2012 en Talavera de la Reina.
- Participación en las Jornadas de formación en materia de Incapacidad Temporal, organizadas por el SESCAM en diversas localidades de la Comunidad.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT CASTILLA Y LEÓN

El Consejo Territorial de AMAT Castilla y León se reunió el 5 de diciembre, donde se trataron, entre otros:

- Reelección de D. Francisco Javier Toca López de Torre, representante de ASEPEYO, como Delegado Territorial, el 5 de diciembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT CATALUÑA

El Consejo Territorial de AMAT Cataluña se reunió el 30 de mayo y el 3 de diciembre.

- Reuniones con miembros del Consell Assessor del Institut Catalán de Evaluaciones Médicas y Sanitarias (ICAMS) los días 22 de marzo, 21 de junio, 4 de octubre y 13 de diciembre.
- Reuniones con los responsables territoriales del Institut Catalán de Evaluaciones Médicas y Sanitarias en Barcelona los días 11 de enero, 23 de abril y 25 de mayo, en Tarragona el día 21 de marzo, en Lleida el día 27 de marzo y en Girona el día 28 de marzo.
- Reuniones con los Directores Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona el 21 de marzo y en Girona el 15 de mayo y el 4 de diciembre.
- Reunión con la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Barcelona el 23 de noviembre.
- Reunión con la Comisión de Diálogo Social en Foment del Treball el 20 de enero y el 8 de junio.
- Reunión con la Gerencia del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas y Sanitarias el 5 de junio.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT COMUNIDAD VALENCIANA

El Consejo Territorial de AMAT Comunidad Valenciana se reunió el 22 de junio.

- Monográfico sobre el Plan de Absentismo, aprobado por el Consell, actuaciones realizadas y propuestas por parte de AMAT.
- Reunión con el Secretario Autonómico de Administraciones Públicas, el 20 de junio.
- Reunión con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia, para la presentación de las nuevas herramientas en las comunicaciones y notificaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el 25 de junio.
- A petición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia se hizo una presentación con los representantes de las Mutuas para explicar las novedades en las notificaciones telemáticas, el 30 de noviembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Valenciana para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT EXTREMADURA

El Consejo Territorial de AMAT Extremadura se reunió el 3 de julio.

- Reunión con la nueva Directora General de Trabajo, Dña. María Ángeles Muñoz Marcos, el 7 de marzo de 2012 para la presentación del Consejo y la problemática de la Junta en identificar y aportar datos relativos a la siniestralidad en Extremadura.
- Reunión con la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Directores de departamentos para la presentación al sector de Mutuas del Sistema de Transmisiones Telemáticas, en el mes de diciembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT GALICIA

El Consejo Territorial de AMAT Galicia se reunió en dos ocasiones: el 23 de julio y el 7 de noviembre.

- Elección del representante de Mutua Gallega D. Tomás Peláez Iglesias, como Delegado Territorial, el 7 de noviembre.
- Reuniones con la Conselleria de Sanidade, para solicitar colaboración económica en el desarrollo de una plataforma informática que agilice la tramitación de las propuestas de alta.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Galicia para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT ILLES BALEARS

El Consejo Territorial de AMAT Illes Balears se reunió el 20 de julio.

- Entrevista al Delegado Territorial en IB3 radio, el día 27 de enero, sobre Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia.
- Reunión, el 12 de marzo, con el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Palma de Mallorca, para tratar los temas de Contingencia Común y empresas sin actividad durante más de 5 días.
- Asistencia a la presentación del Programa de Coordinación de Actividades Empresariales (PCAE), el 17 de abril en el Hospital Son Espases de Palma de Mallorca.
- Asistencia a la Jornada Técnica de presentación del Catálogo de Buenas Prácticas en Prevención, organizada por la Conselleria de Treball, el 14 de junio.
- Reuniones, el 26 de julio y 28 de noviembre, con el Consejo de Salut Laboral de Illes Balears. Conselleria de Treball.



- Asistencia a la Jornada de presentación del Programa de Coordinación de Actividades Empresariales (PCAE), en la CAEB, el 22 de noviembre.

- Presentación, en la Tesorería General de la Seguridad Social, de las notificaciones telemáticas de la Seguridad Social, el 19 de diciembre.
- Reuniones mantenidas con el Servicio Balear de Salud de les Illes Balears, para tratar, entre otros, el tema de facturación a Mutuas.
- Reuniones periódicas de la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerdo de Incapacidad Temporal, a las que asistieron Médicos de Mutuas y de la Inspección Sanitaria de Baleares.



## AMAT LA RIOJA

- Participación en las jornadas formativas auspiciadas por el Servicio Público de Salud, al amparo del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Participación en la Comisión de Prevención del tabaquismo y drogadicción en el trabajo, con acuerdo adoptado el 19 de diciembre.
- Reunión con la Directora Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Reunión con el Director General de Salud Pública y la Directora de Salud.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT MADRID

El Consejo Territorial de AMAT Madrid se reunió el 24 de enero.

- Elección de D. Santiago Albillos Alonso, representante de FREMAP, como Delegado Territorial de AMAT.
- Reuniones con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en los meses de abril y noviembre, en las que se abordan todos los temas de interés común en la Gestión de las Prestaciones, y criterios de coordinación entre las distintas Entidades.
- Colaboración con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en la difusión del proyecto de Administración electrónica, por el que se favorece la comunicación con el Instituto Nacional de la Seguridad Social mediante el uso de la Aplicación TESOL, o el Registro electrónico, logrando con ello un mejor aprovechamiento de los recursos de la Administración.

- Continuidad de las sesiones clínicas entre los servicios médicos de las diferentes Mutuas y los servicios médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a fin de unificar criterios y protocolos de actuación conjuntos.
- Colaboración en la formación de los servicios médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, participando como ponentes en diversas actividades formativas.
- Colaboración con la Consejería de Sanidad en el desarrollo de 8 cursos de Gestión de la Incapacidad Temporal y documentos legales dirigido a Médicos Residentes de Familia, en su 4º año, participando Médicos de las diferentes Mutuas como ponentes de los mismos.
- Reunión del Delegado Territorial de AMAT con Dña. Paloma Martín Martín, Directora General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en la que se analizaron las diversas líneas de colaboración en aras a la mejora de la Gestión de la Incapacidad Temporal.
- Reuniones periódicas del Grupo de Médicos de Mutuas de Madrid con Dª Gloria Calpena, Subdirectora General de Inspección y Farmacia, en las que se han venido desarrollando proyectos de mejora en la colaboración entre la Inspección Médica y las Mutuas, tales como el desarrollo de un nuevo modelo unificado de propuestas de alta y contestación, nuevo modelo de comunicación electrónica, unificación de criterios para el desarrollo del acuerdo de mejora de la motivación de las respuestas a las propuestas de alta, entre otros.
- Reuniones mensuales entre los médicos de las Mutuas y la Unidad Central de Incapacidad Temporal en las que se analizan de manera individualizada los procesos más significativos, a fin de mejorar la coordinación y colaboración en la Gestión de la Incapacidad Temporal.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Madrid para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT MURCIA

El Consejo Territorial de AMAT Murcia se reunió en dos ocasiones, el 28 de mayo y el 12 de noviembre.

- Reección de D. Pedro Bustos Berzosa, representante de FREMAP, como Delegado Territorial, el 28 de mayo.
- Reunión con el Comité de Enfermedades Profesionales de la Consejería de Trabajo de la Región de Murcia, con el fin de asistir a la

presentación del Primer Protocolo de Comunicación de Diagnóstico de Sospecha de Enfermedad Profesional para Facultativos de la Región de Murcia, el 16 de octubre.

- Reunión con la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para la presentación del programa NOTESS (Sistema de transmisiones telemáticas), celebrada el 5 de diciembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Madrid para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



## AMAT NAVARRA

El Consejo Territorial de AMAT Navarra se reunió el 3 de Julio de 2012.

- Encuentro de Graduados Sociales, el 11 de mayo, donde se trató como tema central la "Reforma Laboral".
- Reuniones del Convenio Piloto para la gestión de la Incapacidad Temporal entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Gobierno de Navarra, el 26 de marzo, el 25 de junio y el 8 de octubre, teniendo como principales novedades la ampliación de los centros de salud que modifican su forma de citar y entregar partes de confirmación a pacientes, y observando desde nuestra perspectiva, que no se producen grandes variaciones en los ratios relacionados con la Incapacidad Temporal que afecta a las Mutuas, si los comparamos con los centros no afectados todavía por el Convenio Piloto.

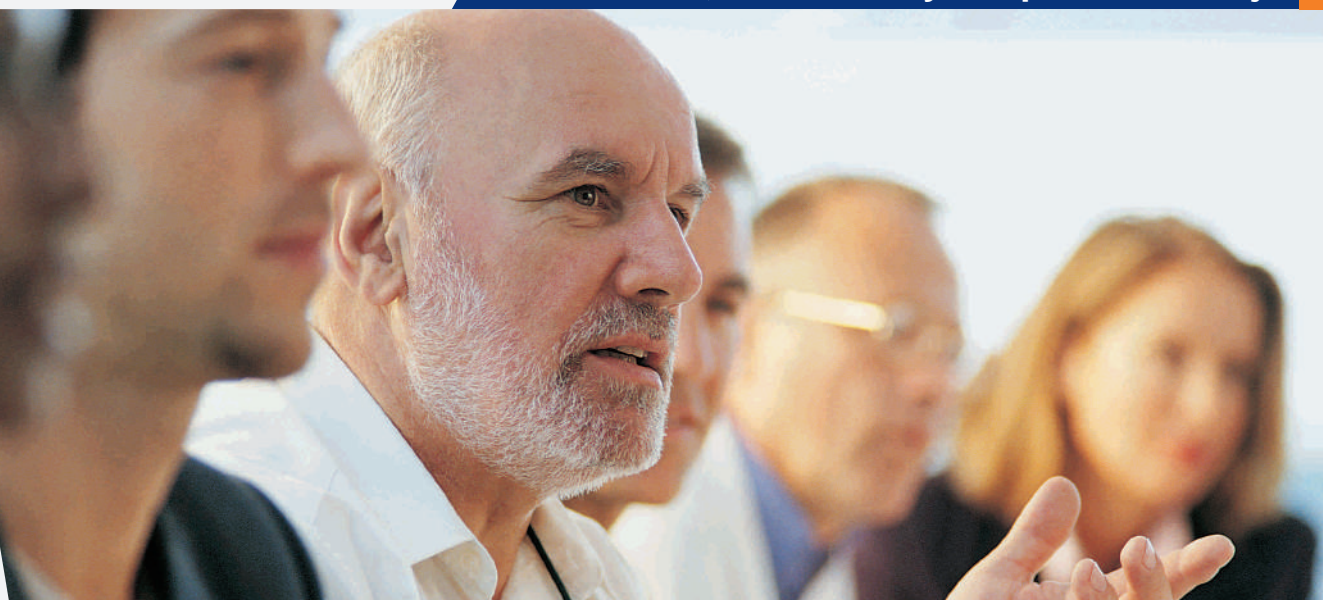


## AMAT PAÍS VASCO

- Reunión con Osakidetza – Servicio Público de Salud, para la firma del acuerdo de tarifas para el año 2012, en el mes enero.
- Presentación de AMAT País Vasco a los nuevos Directores Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en el mes de abril.
- Presentación de AMAT País Vasco al nuevo Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, en el mes de mayo.
- Reunión con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, para la firma del Convenio para el recobro de cantidades por asistencia sanitaria anticipada, en procesos de Incapacidad Temporal, en los que ha existido cambio de contingencia, a comienzos del mes de julio.

- Reuniones de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y AMAT País Vasco, el 30 de noviembre en Álava y el 6 de marzo y 26 de noviembre en Vizcaya.
- Reunión con Osakidetza – Servicio Público de Salud, para el inicio de la negociación de tarifas para el año 2013, a mediados de noviembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma del País Vasco para el control de la Incapacidad Temporal de las tres provincias.
- Participación del Consejo en actividades de formación, para médicos de Osakidetza, derivadas del Convenio de Incapacidad Temporal, en las tres provincias.

# **Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo**



### GRUPO JURÍDICO Y DE PRESTACIONES

En este Grupo se distinguen dos áreas:

#### Área Jurídica

El Área Jurídica se reunió, en 2012, el 4 de julio y el 11 de diciembre. Algunos de los temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

04/07/12

Se trataron, entre otros temas, la evolución de los trabajos realizados por los despachos de abogados Deloitte y Gómez Acebo & Pombo, para la realización de un plan de prevención de la responsabilidad penal y la aplicación de los oportunos mecanismos de control y actuación interna; análisis de los últimos cambios normativos relativos a la prestación farmacéutica; análisis de los ajustes de auditoría realizados por la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS), etc.



11/12/2012

Se trataron, entre otros, el análisis de la disposición transitoria octava del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013; el contenido y alcance de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses; el análisis de los Dictámenes 3/2011 y 34/2011 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre el Real Decreto 1630/2011, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas y sobre los contratos de gestión de servicios públicos, tras la modificación operada en el artículo 8 de la Ley de Contratos del Sector Público, después de la aprobación de la Ley de Economía Sostenible.

**Área de Prestaciones.** El Área de Prestaciones se reunió el 25 de octubre de 2012. Algunos de los temas tratados durante la reunión fueron los siguientes:

25/10/12

Reuniones de los Convenios de Financiación entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y las CC.AA. para la racionalización del coste de la Incapacidad Temporal, años 2009-2012; protocolos de intercambio de información Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)-Mutuas; prestación por Cuidado de Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave; la integración de los Regímenes Especial Agrario y de Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social; valoración de la posibilidad de realizar a la Administración una propuesta de mejora del actual sistema de control del pago delegado de las prestaciones de Incapacidad Temporal; control de compensaciones y reintegros indebidos, Transacción RCIC1; y el análisis de la derogación del Decreto 2065/1967, de 16 de noviembre, por el que se dictan normas sobre prestaciones de asistencia sanitaria y ordenación de los servicios médicos en el Régimen General de la Seguridad Social.

### GRUPO DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

#### Reuniones con la Administración

Dando continuidad a las reuniones habidas en 2011, desde que fuera aprobado el Real Decreto de desarrollo de la Ley 32/2010, de 5 de septiembre, los días 25/01/12 y 26/11/12, se mantuvieron sendas reuniones con el Servicio Público de Empleo (SEPE) y el Instituto Social de la Marina (ISM), al objeto de tratar cuestiones relativas a la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos y a la interpretación de la normativa reguladora de la prestación.

Igualmente, el 31/10/12, se mantuvo una reunión con la Dirección General de Ordenación de la

Seguridad Social (DGOSS), en la que estuvieron presentes la Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social (SGECSS) y la Subdirección General de Seguimiento Económico de la Seguridad Social (SGSESS), cuyo objeto fue analizar los primeros resultados relativos al volumen de reconocimiento de la prestación en este primer año de vigencia de la misma, teniendo en cuenta los datos suministrados por las Mutuas a la DGOSS, e igualmente, conocer las primeras impresiones y experiencias de gestión a la vista de tales resultados. En dicha reunión, se trasladó a la Administración que las Mutuas, en su labor de gestión, se ciñen tanto a la normativa reguladora, como a los criterios interpretativos del SEPE, el otro órgano gestor de la prestación. Y asimismo, la gran dificultad de los interesados para acreditar, conforme a las exigencias de la norma, las pérdidas económicas, principal de las posibles causas de reconocimiento de la prestación.

Por su parte, el 08/11/12 se mantuvo una reunión de trabajo con la SGSESS, en la que se concilió, con la Administración, un sistema homogéneo de recogida de datos estadísticos sobre la base de los trabajos ya realizados, en este sentido, por el Grupo de Trabajo de AMAT de cese de actividad de los trabajadores autónomos.

#### Reuniones en el seno de AMAT

23/02/12

Se trabajaron las últimas novedades del documento de instrucciones de gestión del SEPE, se identificaron y debatieron nuevos problemas interpretativos de la normativa y de gestión de la prestación, y se comentó el sistema de recopilación de datos estadísticos sectoriales.

17/05/12

En la que se unificaron criterios de cara a la recopilación de datos estadísticos del Sector relativos a la prestación, y se identificaron y debatieron nuevos problemas interpretativos de la normativa y de gestión de la prestación.

20/11/12

En la que se informó al Grupo del contenido de las reuniones mantenidas con la DGOSS y la SGSESS, se identificaron y debatieron nuevos problemas interpretativos de la normativa y de gestión de la prestación, y se comentaron los primeros datos estadísticos sectoriales de la prestación.



#### GRUPO DE LITIGIOSIDAD Y RECLAMACIONES

El Grupo se reunió el 17 de octubre donde se trataron los siguientes temas:

17/10/12

El análisis del borrador de memoria estadística de litigiosidad y reclamaciones del Sector de los años 2010-2011, y se procedió a recopilar las principales dudas de clasificación de los tipos de litigios y reclamaciones que se registran; igualmente se procedió a presentar la nueva versión de la plataforma informática OVRL 2012 para la gestión de reclamaciones del ciudadano y el registro de litigios y reclamaciones por parte de las Mutuas.

#### GRUPO DE RELACIONES LABORALES

El Grupo se reunió el 23 de julio donde se abordaron las siguientes cuestiones:

23/07/12

El análisis de las diferentes previsiones normativas que afectan a las retribuciones del personal de las Mutuas (Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio); estado de la situación de la negociación colectiva sectorial; análisis de la reforma laboral, etc..

Igualmente, a lo largo del año 2012, como consecuencia de los trabajos de la Comisión Negociadora para el Convenio General de ámbito estatal para el Sector de Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, la Comisión Permanente del Grupo de Relaciones Laborales, ha celebrado diferentes reuniones y mantenido los contactos necesarios para analizar cuantos aspectos han surgido en relación con el procedimiento de negociación del próximo Convenio Colectivo Sectorial.

#### GRUPO DE TRABAJO DE ABSENTISMO

El Grupo se reunió el 7 de marzo, donde se abordaron los siguientes temas:

07/03/2012

Se presentaron los principales datos de Accidentes de Trabajo y Contingencia Común para los años 2008 a 2011, así como las mejoras realizadas en la aplicación informática RESINA.

De igual forma se revisó la información facilitada por las Mutuas sobre Accidentes de Trabajo (AT) y Contingencia Común (CC). Habiendo comprobado que la información de AT era correcta, se observó que la calidad de los datos de CC era menor, por lo que, analizado el problema, se elaboró una nueva propuesta de diseño de registro para la carga de información de Contingencia Común, que fue presentado durante la reunión. Desde entonces, se está trabajando junto con las Mutuas que se ofrecieron para revisar la propuesta de registro de información y colaborar en la elaboración de los nuevos ficheros de carga de Contingencia Común.

## GRUPO DE CONTABILIDAD

El Grupo se reunió el 11, 19 y 25 abril con la Intervención General de la Seguridad Social y con la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, donde se trataron los siguientes temas:

11/04/2012 19/04/2012 25/04/2012

Analizar el proyecto de Resolución para la presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

En el transcurso de estas reuniones se abordaron los aspectos más relevantes de la aplicación de la Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueban las instrucciones para la presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

## GRUPO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A lo largo de 2012 el grupo se reunió el 2 de julio, tratando entre otros los siguientes temas:

02/07/2012

- Presentación al Grupo de Trabajo de la Agencia Virtual de Comunicación PRL (Proyecto CEOE).
- Estudio de propuesta, a elevar a la Administración, sobre modificaciones a la Orden TAS/3623/2006, de Actividades Preventivas.
- Contenido y alcance de la Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Generalitat de Cataluña, relativa a Actividades Preventivas.
- Análisis del primer borrador del documento "La Actividad de Prevención de Riesgos Laborales de las Mutuas como factor clave de la competitividad empresarial y de una Seguridad Social dinámica". Ejercicio 2011.
- Análisis de las actividades en materia de prevención que está realizando CEOE.

## PONENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS

La Ponencia de Recursos Económicos y su Comisión, han celebrado a lo largo de 2012 numerosas reuniones, destacando las realizadas con las distintas Subdirecciones de la Tesorería General de la Seguridad Social por representantes de esta Ponencia, donde se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- Mejora del protocolo para intercambio de ceses entre Mutuas, vía correo electrónico: estandarización del formato de los ficheros que las Mutuas se intercambian.
- Revisión del Acuerdo de ratificación de las solicitudes de ceses cursadas en 2009 y 2010 y del informe, no vinculante, del Comité de

empresa o Representación de los trabajadores, al que se refiere el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre.

- Mejora y resolución de dudas de la transacción ATK43, de registro de cambios de Mutuas de los trabajadores por cuenta propia, excluidos los pertenecientes al Régimen del Mar, cuya baja y tramitación se realiza a través del Instituto Social de la Marina.
- Información sobre las nuevas integraciones de empresas, del REA y Empleados del Hogar en el Régimen General, sobre si el trabajador se encuentra al corriente de pago de las cotizaciones correspondientes a los periodos de inactividad e ingreso de las retenciones de cuota obrera en los casos de pago directo.
- Información sobre las distintas transacciones abiertas por la Tesorería General de la Seguridad Social para el intercambio de ficheros, facilitando la información para gestionar la prestación por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos.
- Cálculo provisional de los aplazamientos domiciliados, dado que el desglose por línea de código de cuenta de cotización seguirá recibiendo un mes más tarde que la información agregada del T8.
- Nuevo concepto por Riesgo de Embrazo y Lactancia en los pagos domiciliados.
- Regularizaciones pendientes, en relación con los aplazamientos.
- Cargo en concepto de formación, en relación al Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos, con un 1% sobre las cuotas de cotización.
- Solución a algunas incidencias producidas en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la documentación necesaria que se solicita de las empresas que cambian de Mutua.
- Propuesta de modelo de carta como solución a las solicitudes de certificado de cese cuando se producen con bastante antelación.
- Establecimiento de los criterios para los vencimientos anteriores a 2005, cuando se pretende la asociación de nuevas empresas por otra Mutua.
- Vencimientos y criterios a aplicar a los empleados de hogar, en relación con los cambios del Instituto Nacional de la Seguridad Social a Mutuas.
- Aclaración sobre la posibilidad de que las empresas pertenecientes al Sistema Especial Agrario, opten por la protección de la Contingencia de Incapacidad Temporal derivada de las contingencias comunes con la misma Mutua que tiene cubierta las

contingencias profesionales.

- Establecimiento de los criterios, sobre el traspaso de cuotas entre Mutuas, para los movimientos directos entre estas entidades por conexión a Tesorería, es decir, liquidaciones completas, y para los traspasos vía Tesorería mediante el modelo TC14/9.
- Organización del proceso que solucione las incidencias ocasionadas por los cobros de regularización de la entidad financiera 7709 asociados a reclamaciones de deuda.
- Consulta y aclaración con la Subdirección de Afiliación sobre la tarifa de primas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional en relación con la interpretación de la ocupación “a personal en trabajos exclusivos de oficina” que está realizando erróneamente la Inspección del Trabajo. La Tesorería General de la Seguridad Social confirma que su criterio de aplicación, a fecha 10 de octubre de 2012, no ha variado, siendo vigente en el momento de la consulta, la tarifa de primas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2007, según redacción dada por la Disposición Final Octava de la Ley 26/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010.
- Regularización sobre los incumplimientos de unidad de cobertura del cabeza de familia, para que sea la misma Mutua que cubre el Accidente de Trabajo, proteja la Contingencia Común de los trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes al Régimen General – Sistema Especial para Empleados de Hogar o Sistema Especial Agrario.
- Organización y planificación del procedimiento de la campaña de autónomos. Intercambio de la información necesaria entre las Mutuas y la Tesorería General de la Seguridad Social para que, a partir del 1 de enero de 2013, los cambios solicitados por los autónomos surtan su efecto. Debido a la moratoria, dicha campaña se canceló en el último punto del proceso, es decir, hacer efectivo el cambio con fecha de efectos de 1 de enero de 2013.
- Información sobre la compatibilidad, hasta la fecha, del nuevo procedimiento de asignación de los modelos FR-103, comunicado en el boletín de noticias RED de 21 de septiembre de 2012, con el proceso vigente de presentación en papel en las administraciones de las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Análisis sobre la posibilidad de que la Entidad Gestora (INSS) se incorpore al procedimiento de intercambio de ficheros, para que las reclamaciones de las Mutuas al INSS puedan realizarse a través de procesos telemáticos.
- Propuesta de actualización del modelo TC14/9 para que incorpore dos nuevas columnas que reflejen la información de las cuotas del Cese



# Relaciones Institucionales





En el desarrollo del trabajo diario de la Asociación, durante 2012 AMAT ha mantenido reuniones tanto con la Administración como con las distintas Organizaciones con las que tiene áreas de trabajo o intereses comunes. A continuación se detalla el contenido de estas reuniones.

### SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2012 AMAT ha mantenido encuentros con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Entre los mismos cabe destacar la reunión realizada el pasado 25 de enero, que tuvo lugar en la sede de AMAT, y que contó con la presencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social, D. Tomás Burgos Gallego, y el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, D. Rafael Antonio Barberá de la Torre, además de los Presidentes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y de AMAT, así como la celebrada el pasado 30 de septiembre donde una representación del Sector de Mutuas hizo entrega a los responsables de la Seguridad Social, de un documento donde se recogían las cuestiones prioritarias sectoriales para la nueva regulación legal de las Mutuas.



### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En lo que respecta a la Tesorería General de la Seguridad Social, se han mantenido distintas reuniones en las que se han analizado y resuelto gran parte de los temas planteados, tanto por las Mutuas como por la Tesorería General de la Seguridad Social, destacando las relaciones con las siguientes subdirecciones.

#### Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED

Con la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED se mantuvieron distintos contactos para resolver problemas de gestión entre la Tesorería y las Mutuas. En las distintas reuniones que se mantuvieron se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- Procedimiento y calendario de las distintas tareas a seguir para el cambio de Mutua de los Trabajadores Autónomos con fecha de efecto 1 de enero de 2013, proceso que no se finalizó como consecuencia del oficio de 4 de diciembre de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- Siguiendo las indicaciones de la Subdirección de Afiliación, Cotización y Sistema RED de la Tesorería General de la Seguridad Social, las Mutuas durante el periodo febrero-junio 2012, no han solicitado a los Graduados Sociales que presenten los formularios FR-103 de los trabajadores autónomos por los que realiza la colaboración administrativa complementaria, ante las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Solicitud de colaboración para la puesta en marcha del proyecto de Control de Recaudación por Trabajador (CRETA).
- Presentación y colaboración en el proyecto de cambio de las Notificaciones Telemáticas de la Seguridad Social (NOTESS).

### Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

Con la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva se mantuvieron distintos contactos para resolver problemas de gestión entre la Tesorería y las Mutuas, además de colaborar en la puesta en marcha de la primera fase del proyecto para la mejora en las comunicaciones capitales-coste de renta por medios telemáticos, fase que está completamente implantada entre las Mutuas y la Tesorería General de la Seguridad Social.

### Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario

Con la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario se mantuvieron distintas reuniones, en las que se trataron diversos aspectos relativos al intercambio de información entre las Mutuas y esta Subdirección.

Se destaca la puesta en marcha de la nueva aplicación de reclamaciones de deuda por prestaciones indebidamente percibidas a cargo de las Mutuas.



Con motivo de lo anterior, el 29 de junio, se celebró una Jornada para las Mutuas, al objeto de explicar el funcionamiento de esta nueva aplicación, en la que intervino Dña. Begoña Revuelta, de la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario de la Tesorería General de la Seguridad Social. A la Jornada asistieron representantes de las Mutuas con un total de 54 asistentes.

### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el año 2012, las relaciones entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y con las distintas Subdirecciones Generales de esa Entidad, han sido cordiales y de buen entendimiento, habiéndose mantenido diferentes reuniones y encuentros a lo largo del año, destacando la colaboración durante el año 2012 en lo que se refiere a las nuevas competencias del INSS para el control de IT, así como la gestión de las nuevas prestaciones por parte de las Mutuas como, por ejemplo, la prestación por cuidado de menores enfermos de cáncer o afectados por una enfermedad grave.

Asimismo, es de destacar la colaboración mantenida durante el año 2012 en relación con los Protocolos de comunicación INSS-Mutuas de intercambio de información de procesos de Incapacidad Temporal para el ATRIUM, en relación a los cuales se han mantenido reuniones periódicas con el INSS en orden a la coordinación y planificación de su puesta en

funcionamiento, así como en relación con el Protocolo diario de partes de IT con destino a las Mutuas y el Protocolo de comunicación al INSS de los partes médicos de IT por Contingencias Profesionales. En relación con todos estos Protocolos, se ha mantenido permanente comunicación entre el INSS y AMAT, a los efectos de solventar las incidencias detectadas y dudas surgidas acerca de sus respectivos contenidos y funcionamiento.

Igualmente, AMAT ha asistido como vocal a las Comisiones Centrales de Seguimiento de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal.



Los convenios suscritos con todas las Comunidades Autónomas, incluidas País Vasco y Navarra desde 2010, establecen un crédito a repartir entre todas las Comunidades Autónomas en base a los siguientes criterios generales, aunque con particularidades en las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Navarra:

- Un 70% del crédito está destinado al grado de cumplimiento del Programa de actividades, en el que se incluyen los procesos gestionados por las Mutuas en actividades tales como: informatización y transmisión por vía telemática de los partes de IT, emisión desde el SPS de los informes médicos, tramitación y contestación motivada y en plazo por el SPS de las propuestas de alta presentadas por las Mutuas, etc.
- En un 30%, al grado de cumplimiento de lo objetivos de racionalización del gasto: Para la fijación del objetivo de racionalización del gasto en el año 2010, se toma como situación de partida la media del indicador coste/afiliado/mes de IT derivada de Contingencias Comunes, registrado en la respectiva Comunidad Autónoma durante el año 2012.

En relación con estos Convenios, cabe destacar cómo, con motivo de la modificación operada por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo (procedente del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio), el INSS al dejar de tener la competencia de realizar intenciones de alta y, recupera la de dar altas, por lo que durante el 2011 se introdujo como objetivo, al objeto de realizar la valoración del grado de cumplimiento del Programa de Actividades de los distintos Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de

Empleo y Seguridad Social y las Comunidades, el que los servicios públicos de salud contesten de ahora en adelante en tiempo y motivadamente a las propuestas de alta que realizan las Mutuas. Para ello, las Mutuas deberán aportar puntualmente en las Subcomisiones Provinciales de seguimiento del Convenio estadísticas sobre el estado de las propuestas de alta, del mismo modo que se deben certificar trimestralmente dichos datos ante la Subdirección General de Gestión de IT y Otras Prestaciones a Corto Plazo del INSS por parte de los Gerentes de las Mutuas.

Los Oficios de dicha Subdirección, de 23 de febrero de 2011 y 18 de abril de 2011, establecieron unas directrices en relación con la información estadística a aportar por las Mutuas relativa al volumen de propuestas de alta presentadas ante los distintos Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal. Como consecuencia de los citados Oficios, en la plataforma estadística gestionada por esta Asociación, que agrega la información suministrada por cada Mutua, se procedieron a realizar los oportunos cambios para adecuarse a los parámetros ahora solicitados desde la Entidad Gestora.

#### GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, se han mantenido contactos a lo largo del año 2012 para ayudar y resolver cuantas incidencias y dudas se han producido, en relación con la distinta información que es intercambiada entre la Tesorería General de la Seguridad Social y las Mutuas a través de las aplicaciones informáticas que AMAT viene desarrollando y manteniendo, para ponerlas a disposición de los ciudadanos, las Mutuas y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

#### INTERVENCIÓN CENTRAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se han mantenido numerosos contactos y reuniones con la Intervención Central de la Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se ha contado, como siempre toda la colaboración, adelantando cuanta información se ha solicitado y dando solución a los problemas y dudas que se han generado en los procesos de información entre las Mutuas y esta Intervención Central.

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

En relación con la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, tras la aprobación del Real Decreto de desarrollo de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, reguladora de la prestación, se inició en 2011 una línea de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que continúa abierta, cuyo primer objeto fue llevar a cabo una interpretación de la normativa reguladora de la prestación de manera uniforme y, asimismo, lograr fijar unos criterios homogéneos de gestión de la prestación por parte de estas Entidades, en su condición de Órganos Gestores.

En este sentido, durante 2012 se ha dado continuidad a las reuniones del Grupo de Trabajo conformado por el SEPE, el ISM y AMAT, y así, se han mantenido

reuniones de trabajo los días 25/01/2012 y 26/11/2012, en las que se han abordado fundamentalmente cuestiones relativas a la mejora de la gestión, a la interpretación de la normativa y a la lectura que merecen los resultados estadísticos resultantes tras los primeros meses desde que se iniciara la prestación.

Las relaciones con el SEPE han sido cordiales y han venido marcadas por el buen entendimiento y una correcta coordinación, estando previsto el mantenimiento del mencionado Grupo de Trabajo a los efectos de poder realizar un seguimiento periódico de la gestión de la prestación, en atención a las experiencias acumuladas, así como para el análisis de los posibles problemas o dificultades que se detecten por cualquiera de las Entidades.

#### RELACIONES CON UNESPA

AMAT está incorporada a UNESPA como socio adherido y, como consecuencia de ello, ha participado en cuantas actividades tuvieron interés para nuestro Sector, asistiendo y participando en todas las reuniones de su Comisión Laboral, así como en los Grupos de Trabajo creados en el seno de la misma.

En 2012 las reuniones de la Comisión Laboral de UNESPA se han centrado, con carácter general, en analizar los avances de los trabajos para la negociación del próximo Convenio Colectivo Sectorial para las Entidades Aseguradoras y Mutuas.

A lo largo del año 2012, se han mantenido múltiples y variadas reuniones, centradas fundamentalmente en los contenidos económicos del Convenio a suscribir; la representación empresarial, en coherencia con el difícil entorno económico, está proponiendo una evolución de los salarios que conecte con dicha situación, de forma que el incremento salarial se produzca, siempre y cuando, haya un crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB).

Con el objetivo de que la negociación no quede bloqueada por las discrepancias existentes en torno al contenido económico del Convenio, las partes han decidido continuar avanzando con el tratamiento del resto de temas todavía pendientes de concreción: articulación de la negociación colectiva, descuelgue, jubilación, flexibilidad horaria, ultractividad, etc.

#### RELACIONES CON CENTRALES SINDICALES

Durante el año 2012, se mantuvieron por parte de AMAT los contactos habituales con las dos principales Centrales Sindicales de nuestro país: CCOO y UGT.

**Confederación Española  
de Organizaciones  
Empresariales (CEOE)**

## Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)



### CEOE

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) durante 2012 ha continuado potenciando la relación existente con nuestro Sector, al considerarse a las Mutuas agentes estratégicos para la competitividad empresarial.

Hay que destacar la reunión mantenida entre el Presidente de CEOE y una representación del Sector de Mutuas, formada por el Presidente y Vicepresidentes de AMAT, donde además de tratar temas relacionados con las Mutuas, se le hizo entrega de un documento donde se recogían las cuestiones prioritarias sectoriales para la nueva regulación legal de las Mutuas.



Por su parte AMAT ha participado en las reuniones de Junta Directiva de CEOE celebradas en las siguientes fechas:

#### Calendario de reuniones 2012

18 de enero  
15 de febrero  
14 de marzo  
17 de abril  
16 de mayo  
13 de junio  
18 de julio  
19 de septiembre  
17 de octubre  
21 de noviembre  
12 de diciembre

Por otro lado, AMAT ha seguido colaborando con CEOE en las siguientes Comisiones:

- Comisión de Diálogo Social.
- Comisión de Economía y Política Financiera.
- Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.
- Comisión de Seguridad Social y Formación y Prevención de Riesgos Laborales.

En lo referente a las Jornadas realizadas por CEOE a lo largo de 2012, AMAT ha participado con destacadas ponencias en los siguientes Seminarios y Jornadas:

Madrid 25 de septiembre de 2012.  
Jornada Técnica - Presentación de las Guías Técnicas  
-Mesa redonda: Visión de los agentes sociales.

Durante la Jornada se presentaron dos Guías. La primera de ellas tenía como objetivo contribuir a mejorar la eficacia y calidad de las actuaciones de los Servicios de Prevención Ajenos, en el marco de lo establecido en el Objetivo 2 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012. En cuanto a la segunda, su cometido es facilitar la elaboración de la documentación relativa al Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

Toledo 17, 18 y 19 de octubre de 2012.  
XIV Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo y III Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales. Simposio " Plan General de prevención. Accidentalidad y siniestralidad. Enfermedades profesionales. Nuevos enfoques y análisis de la situación actual. Perspectivas de futuro. Valoración empresarial, sindical y de los distintos sectores implicados.

Durante la celebración de este Simposio, se debatió sobre el Plan general de Prevención, la accidentalidad y las Enfermedades Profesionales.

**Internacional**





Se destacan a continuación las principales novedades, consecuencia del seguimiento realizado desde el área Internacional de AMAT durante el año 2012, así como sus principales actuaciones.

## NOVEDADES INTERNACIONALES

### FORUM EUROPEO

Durante el año 2012 se han afianzado las relaciones con el Forum Europeo habiendo intercambiado peticiones de información por parte de sus miembros sobre el Sistema español de Seguridad Social y el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Durante 2012 le ha correspondido a la National House of Pension and other Social Insurance Rights (NHPSI) de Rumanía, la Institución Nacional aseguradora de las contingencias profesionales en dicho país, desempeñar las funciones de presidencia del Forum Europeo.

Del 27 al 29 de junio de 2012 tuvo lugar en Bucarest, Rumanía, la Asamblea Plenaria Anual del Forum, así como la tradicional Conferencia anual que le precedió, que este año abordó el tema *"20 YEARS TOGETHER - The insurance against work accidents and occupational diseases, the chance for a safe and healthy working environment"*.

Durante el año 2013 ostentará la presidencia Tapaturmavakuutuslaitosten Liitto (Federation of Accident Insurance Institutions/FAII), la organización que cubre el aseguramiento de las contingencias profesionales de aquellos trabajadores que no están cubiertos por un seguro de accidentes privado en Finlandia.



El Director Gerente de AMAT participó como ponente invitado en la Conferencia del Forum con el tema *"La Actividad Preventiva de las Mutuas como factor clave de la competitividad empresarial y de una Seguridad Social dinámica"*.



Fruto de los encuentros en 2011 en Dresden y en 2012 en Bucarest, AMAT continúa realizando un estudio estadístico sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en los países miembros del Forum con la ayuda de EUROGIP, cuyos primeros resultados se espera tengan lugar en 2013.

AMAT, como integrante del grupo de trabajo "Comunicación" del Forum Europeo, ha contribuido con dos artículos a lo largo de 2012 para los números 37 y 38 de la revista Forum News Edition, bajo los títulos: "La ampliación de las prestaciones sociales de los trabajadores autónomos y los empleados de hogar" y "Retos actuales y en los próximos 20 años", con motivo de la Edición Especial del Forum News *"20 years of the Forum"* que se publicó en Diciembre de 2012.

Este grupo de trabajo ha trabajado durante el año 2012 en la renovación de la web del Forum, cuya nueva imagen y contenidos se publicarán a principios del año 2013.

Igualmente AMAT ha colaborado, como integrante del grupo de trabajo “Enfermedades Profesionales”, en la elaboración de un informe sobre los riesgos psicosociales que actualmente está en imprenta y cuyo título es: *“Work-related mental disorders in 10 European Countries. What recognition by the Insurance accidents at work – occupational diseases?”*

#### ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS).

La Asociación Internacional de la Seguridad Social ha continuado durante el año 2012 llevando a cabo diferentes actuaciones tendentes al estudio y análisis de los efectos que la crisis económica mundial está teniendo en los diferentes sistemas de Seguridad Social.

AMAT, como organización miembro de esta prestigiosa organización, recibió invitación a participar en sus Comisiones Técnicas de Trabajo, el principal foro de expertos de alto nivel de la AISS, si bien se ha demorado la decisión de participar en tales Comisiones hasta 2013.

Entre las acciones más destacadas de la AISS a lo largo de 2012, cabe destacar:

- El Informe de la AISS *“Innovación en el ámbito de la Seguridad Social para extender la cobertura en Asia y el Pacífico”*. Según un nuevo informe publicado por la Asociación Internacional de la Seguridad Social, las instituciones de la Seguridad Social en la región de Asia y el Pacífico están innovando en el diseño y el alcance de sus programas en respuesta a la compleja transformación social y económica, y se están realizando grandes progresos con respecto a la extensión de la cobertura a los grupos vulnerables.

- El seminario internacional de la AISS sobre *“El apoyo a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales”* celebrado en Moscú el 19 de octubre de 2012.

El objetivo del evento fue analizar y comparar los posibles beneficios de la reintegración, de la intervención temprana y de los programas de rehabilitación, las medidas eficaces para la prevención de los accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, y las políticas encaminadas a promover la prolongación de la vida laboral y la participación en el mercado de trabajo entre los trabajadores. El seminario fue inaugurado por el Sr. Hans-Horst Konkolewsky, secretario general de la AISS, junto con el Sr. Voronin, Director de la Oficina Presidencial de Rusia sobre la Cooperación Económica y Social para los países de la CEI; el Sr. Pudov, viceministro de trabajo, y el Sr. Afanasiev, presidente de la Caja del Seguro Social de la Federación de Rusia, institución que patrocinó el evento.

En su intervención, el Sr. Konkolewsky explicó en términos generales la estrategia de prevención de tres dimensiones, que consiste en la gestión del riesgo, la promoción de la salud y la adopción de medidas encaminadas a propiciar el retorno al trabajo.

*“La AISS considera que el empleo y la actividad son esenciales para el progreso económico y social de las sociedades y, por consiguiente, también para los regímenes de la seguridad social”*; señaló. *“Como consecuencia, reviste una gran importancia que la seguridad social promueva el empleo y la actividad en la sociedad mediante el mantenimiento de la empleabilidad de su fuerza de trabajo y mediante la inversión en el desarrollo del capital humano”*, concluyó el Sr. Konkolewsky.

- Número especial de la Revista Internacional de Seguridad Social. Volumen 65, número 4, octubre-diciembre de 2012. Este número especial de la Revista Internacional de Seguridad Social trata sobre los papeles, objetivos y desafíos de la prevención en la seguridad social. En los últimos años la Asociación Internacional de la Seguridad Social ha incrementado continuamente sus esfuerzos por establecer una cultura de prevención en el centro de la planificación de la seguridad social, en particular, confiriéndole un espacio destacado en su marco estratégico, la seguridad social dinámica, junto a los objetivos más reconocidos de protección de los ingresos y de rehabilitación.

Finalmente, cabe destacar que AMAT participó en septiembre de 2012 en la encuesta realizada por la AISS entre sus miembros sobre los desafíos, desempeño actual de la AISS y futuro de esta organización.

#### ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (OISS)

Esta Asociación celebró la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de Empleo y Seguridad Social que tuvo lugar en Madrid los pasados días 23 y 24 de julio bajo el tema *“Las políticas de empleo en el siglo XXI: perspectiva Iberoamericana”*. Entre otras cosas, en la Conferencia se resaltó la importancia del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social y España y Brasil firmaron un convenio complementario de revisión en materia de Seguridad Social.

Con motivo de la Conferencia, se realizó la *“Declaración de Madrid”* de la que cabe destacar el acuerdo de fortalecer los servicios públicos de empleo a fin de reforzar el mercado laboral y generar empleo productivo de calidad, con un salario digno y una protección social adecuada.



## DELEGACIONES QUE HAN VISITADO AMAT

VISITA DELEGACIÓN FRANCESA – EUROGIP: AMAT  
19 de diciembre de 2012.

EUROGIP, Organismo de Interés Público de la rama de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Francesa, solicitó a AMAT una entrevista para recabar información sobre el régimen jurídico del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional en España, además de interesarse sobre el bonus -malus español y las labores de rehabilitación profesional que realizan las Mutuas. Al encuentro acudió D. Raphaël Haeflinger, Director de EUROGIP y D. Jean-Loup Wannepain, Responsable de estadísticas de este organismo.

AMAT, a lo largo del año 2012, ha mantenido una activa participación con EUROGIP, colaborando en la revisión de varias de sus publicaciones. Cabe destacar los documentos siguientes: *“L’assurance contre les risques professionnels en Espagne”*; *“La qualité des services offerts par les assureurs aux victimes d’AT-MP. L’expérience de 8 pays”*; *“Mécanismes d’alerte statistique. Ciblage des entreprises à des fins de prévention. Belgique et Espagne”*.

De igual forma, AMAT durante 2012 ha mantenido diferentes contactos con “Asociart ART”, entidad argentina especializada en la administración de la cobertura de riesgos profesionales en ese país; los contactos ha tenido como objetivo intercambiar experiencias entre ambos países en la gestión de las prestaciones derivadas de un accidente de trabajo y enfermedad profesional y comentar las reformas normativas más significativas en los Sistemas de Seguridad Social de ambos países.

**Actividades realizadas  
durante 2012**



Seguidamente se detallan los Proyectos y Actividades realizados durante el ejercicio 2012.

### NOTAS

- Nota sobre el adelanto de las pruebas y los tratamientos médicos a los trabajadores en situación de baja médica.
- Nota sobre la normativa de la actuación de las Mutuas como Servicio de Prevención Ajeno.
- Nota sobre el contenido de la “Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses”.
- Nota sobre las posibles vías de impugnación del Oficio de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre la aplicación de la Disposición Transitoria Octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

### CONSULTAS Y SEGUIMIENTOS REALIZADOS

- En materia de contratación pública, el Órgano creado en 2009 en el seno de AMAT para resolver dudas en materia de contratación, continuó sus trabajos, resolviendo a lo largo del año tres consultas planteadas por las Mutuas. Igualmente, sobre esta materia, el 31 de enero, se presentó una consulta a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre la posible contradicción entre las previsiones de la Ley de Contratos del Sector Público y el contenido del Real Decreto 1630/2011, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- En materia de relaciones laborales, se ha

realizado el oportuno seguimiento y análisis de las demandas de conflicto colectivo planteadas contra las Mutuas, en relación a las distintas previsiones normativas relacionadas con las retribuciones del personal. Además, como consecuencia de la Constitución de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Sectorial, se han analizado las diferentes plataformas sindicales. Igualmente se ha realizado un estudio sobre la aplicación por parte de las Mutuas de las diferentes previsiones normativas en materia de retribuciones (Real Decreto-Ley 8/2010 y Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2011 y 2012).

- También en materia de relaciones laborales, se ha participado junto con los principales agentes sociales, en la Comisión Paritaria Sectorial existente en el seno de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, habiéndose elaborado el Plan de Referencia Sectorial de 2012, relativo a acciones formativas específicas y prioritarias a tener en cuenta por el Servicio Público de Empleo Estatal en sus políticas de formación para el empleo. Igualmente, a través de dicha Comisión se han llevado a cabo labores de seguimiento de la formación continua del Sector del último ejercicio y se ha participado en los primeros trabajos de puesta en marcha del Observatorio Sectorial para el análisis de las necesidades formativas del Sector y el conocimiento de la capacitación requerida según sus puestos de trabajo.
- A lo largo de 2012, se remitieron a otros organismos determinadas consultas, entre las que destacan, a título enunciativo:
  - Consulta realizada a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, sobre si la compensación por la asistencia a las reuniones de las Comisiones de Prestaciones Especiales de las Mutuas, deben de ser percibidas directamente por el representante o por la organización a la que se representa en dicha Comisión.

- Consulta realizada a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre la aplicación al personal de las Mutuas de las previsiones recogidas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Gestión de las consultas planteadas al INSS, sobre dudas de las Mutuas en relación con el Protocolo de comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social de los partes médicos de incapacidad temporal por contingencias profesionales (Protocolo CRETA).
- Gestión de las consultas planteadas al INSS, sobre dudas de las Mutuas en relación con los Protocolos de comunicación INSS-MUTUAS, de intercambio de información de procesos de incapacidad temporal.
- Gestión de las consultas planteadas al INSS, sobre dudas de las Mutuas en relación con el Protocolo diario de transmisión de partes de incapacidad temporal por parte del INSS con destino a las Mutuas.

## INFORMES

Durante 2012 se han elaborado diversos informes relacionados con temas que influyen en el desarrollo del Sector de Mutuas. Seguidamente se detallan los principales informes, en función del área de actuación.

### Informes de carácter Jurídico

- Informe sobre la litigiosidad y reclamaciones del Sector relativo al año 2011.
- Informe sobre los principales aspectos de interés para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en la gestión de la prestación farmacéutica.
- Actualización del Informe sobre las incompatibilidades del personal sanitario; igualmente, sobre esta materia se realizó una estimación de la carencia en el Sector de los profesionales sanitarios, de cara a presentar una propuesta a la Administración, con el fin de solucionar el tema de la aplicación al personal de las Mutuas del régimen de incompatibilidades.
- Elaboración, con carácter periódico, de Informes de Seguimiento estadístico de las prestaciones por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos y por Cuidado de Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Revisión del Informe sobre la aplicación del Derecho de Competencia a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

- Informe sobre la creación de un posible Fondo de Compensación a los afectados por la exposición al amianto.

### Informes de carácter Económico

- Borrador-Informe económico general sobre la previsión de cierre para el ejercicio 2011 del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo.
- Informe sobre la Prestación del Riesgo durante el Embarazo y Riesgo en la Lactancia Natural para el ejercicio 2011.
- Entrega de datos sobre afiliación de Mutuas para el ejercicio 2011, para la Junta Directiva.
- Informe sobre la evolución del número de casos y las prestaciones reconocidas de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes correspondientes al ejercicio 2011.
- Informe sobre los gastos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones de las Mutuas.
- Informe sobre Cuentas Rendidas de las Mutuas correspondientes al ejercicio 2011.
- Informe sobre la evolución del reaseguro de la Tesorería General de la Seguridad Social a las Mutuas.
- Informe sobre la evolución de la aportación de las Mutuas para el sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Informe sobre el patrimonio histórico de las Mutuas.

## ESTADÍSTICAS PERIÓDICAS

Avances estadísticos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales:

16/04/2012 [Enero-Diciembre 2011](#)  
29/05/2012 [Enero-Marzo 2012](#)  
12/09/2012 [Enero-Junio 2012](#)  
27/12/2012 [Enero-Septiembre 2012](#)

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y Comunes:

31/01/2012 [Enero-Diciembre 2011](#)  
05/10/2012 [Enero-Septiembre 2012](#)

Evolución sobre Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y Comunes:

21/02/2012 [Enero-Diciembre 2011](#)  
17/07/2012 [Enero-Marzo 2012](#)  
03/10/2012 [Enero-Junio 2012](#)  
15/11/2012 [Enero-Septiembre 2012](#)

Evolución de la prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo en la Lactancia:

30/01/2012 [Enero-Diciembre 2011](#)

## PUBLICACIONES

Durante 2012 se han elaborado las siguientes publicaciones:

### Memoria de Actividades de AMAT 2011

Al igual que se viene realizando anualmente, AMAT elaboró su Memoria de Actividades para el año 2011, que fue aprobada en Junta Directiva y Asamblea General, siendo distribuida entre todos los Directores Gerentes.

### Compilación Jurídica para Mutuas. Tomo 10

Dentro de esta publicación se recogen los aspectos jurídicos de interés para el Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Se encuentra disponible en la Extranet Sectorial de AMAT, en formato pdf, para su consulta.

### Jurisprudencia

Se han realizado dos actualizaciones del apartado de la jurisprudencia de la Extranet Sectorial, incluyéndose, como novedad, los primeros pronunciamientos judiciales sobre las prestaciones por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos.

## PROYECTOS DESARROLLADOS

### Plan de Actividades Conjuntas para las Mutuas 2012

A continuación se recogen las actividades más destacadas llevadas a cabo durante el año 2012 por AMAT, que se enmarcan en alguno de los siguientes cuatro Programas del Plan de Actividades Conjuntas de las Mutuas que se viene desarrollando a través de AMAT:

- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad.
- Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral, en la Empresa.
- Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales.
- Programa de Comunicación Sectorial.

### Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad

El objetivo principal del Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad, ha consistido en el establecimiento de un sistema de recogida y análisis de los datos de reclamaciones administrativas previas y litigiosidad que afecta a las Mutuas de Accidentes, para la construcción de un sistema de indicadores comparable con el que ya dispone la Seguridad Social, que aporte unos resultados integrados de todo el Sector y ofrezca conclusiones para realizar propuestas de trabajo que mejoren la litigiosidad según criterios sociales y económicos, permitiendo la máxima eficiencia de las Mutuas. Y es que las Mutuas de Accidentes de Trabajo, como Entidades Colaboradoras que son de la

Seguridad Social, tienen como misión participar en el desarrollo, mantenimiento y mejora del bienestar de la Sociedad Española.

Para lograr este objetivo se desarrolló la aplicación informática de Litigios y Reclamaciones, en la que se incluye la Oficina Virtual de Reclamaciones, accesible desde la página Web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y desde las webs corporativas de las Mutuas, que fue puesta en marcha en octubre de 2008.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Proyecto durante el ejercicio 2012 son:

- Todas las Mutuas han registrado Reclamaciones y Litigios en la herramienta informática, en total han aportado 61.630 reclamaciones y 98.637 litigios, lo que permite una base amplia para la realización de informes, análisis y/o estudios en función de las distintas variables más representativas, de los ejercicios 2008 a 2012.
- Gracias al uso de la aplicación informática se ha disminuido el tiempo medio de resolución de las reclamaciones interpuestas por el ciudadano, pasando de 26 días en el 2008, a 11 en los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Durante el año 2012 el plazo medio se ha situado en 35 días.
- Se han incorporado nuevas materias, como consecuencia de las nuevas prestaciones que gestionan las Mutuas: "Cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave" y "Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos".
- Se han realizado informes basados en la herramienta de análisis con la que cuenta la aplicación informática OVRL, abordando aspectos como la Litigiosidad de diferentes Comunidades Autónomas, datos estadísticos de los litigios por cada año, etc. Cabe destacar que dichos informes han sido de gran utilidad en las reuniones del Grupo de Trabajo de Litigiosidad, siendo utilizados como material de apoyo.
- Se ha continuado resolviendo distintas dudas y aclaraciones a los usuarios de la aplicación, para la correcta tipificación de las materias objeto de registro.
- A petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se ha modificado la forma en la que se responde al ciudadano al informar de la resolución de una reclamación y también la forma en la que se muestra el historial de una reclamación cerrada.
- Se ha mejorado la seguridad de la aplicación corrigiendo las vulnerabilidades detectadas.
- Se ha finalizado la migración tecnológica de los módulos de reclamaciones y litigios y se están realizando pruebas piloto con diferentes Mutuas a la espera de establecer un calendario entre la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Mutuas y AMAT.

- El 20 de diciembre se impartió una sesión formativa a diferentes miembros de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, a la que también asistió la Subdirectora General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social; durante la jornada se presentó la nueva plataforma OVRL, prestando especial atención al módulo de Reclamaciones, con el que trabajan en su día a día.
- Se ha actualizado la plataforma de análisis de información que permite realizar estudios acerca de la Litigiosidad y de las reclamaciones del Sector de las Mutuas.

Esta plataforma soporta la Memoria Digital Sectorial de Litigiosidad y Reclamaciones para los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

### Programa para la Reducción de la Enfermedad Profesional, la Enfermedad Común y del Absentismo Laboral en la Empresa

#### Subprograma para el análisis de las Contingencias Comunes y de la Enfermedad Profesional

Este subprograma tiene por objetivo establecer un sistema de información sectorial, de calidad y actual, sobre Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo, que permita un análisis periódico orientado a la búsqueda de factores y causas que explican estas contingencias, con el fin de poder realizar propuestas dirigidas a su prevención, control y seguimiento.

Con este objetivo se ha desarrollado la aplicación informática online, denominada RESINA, para el análisis estadístico de los registros de accidentes de trabajo y los partes de alta/baja de Contingencias Profesionales y Enfermedad Común.



Las actuaciones llevadas a cabo en este Subprograma durante el ejercicio 2012 han sido las siguientes:

- Las Mutuas han incorporado a la aplicación informática online los ficheros con los registros de accidentes de trabajo y los partes de alta/baja de contingencias comunes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- Hasta el ejercicio 2012 se han cargado 2.400 ficheros, lo que supone el 100% del total de los ficheros que las Mutuas tenían que aportar para los años 2007 a 2012.

- Se ha mejorado la seguridad de la aplicación corrigiendo las vulnerabilidades detectadas.
- Se ha actualizado el manual de usuario tanto de la herramienta de gestión como de la herramienta de análisis.

#### Subprograma para las Subcomisiones del seguimiento de la ITCC

Las actuaciones llevadas a cabo en este Subprograma durante el ejercicio 2012 han sido:

- Seguimiento mensual de la carga de la información de cara a que la misma se adecue al contenido del Oficio del 23 de febrero de 2011, de la Subdirección General de Gestión de la IT y Otras Prestaciones a Corto Plazo.
- Recopilación de la certificación trimestral por parte de cada una de las Mutuas que introducen la información.
- Se ha incluido en la plataforma estadística, como propuestas de alta contestadas, también aquellos supuestos en que la Mutua presenta una propuesta de alta al Servicio Público de Salud y éste, dentro del plazo de 20 días, emite un parte de alta médica.
- Reunión con los usuarios centrales de cada Mutua encargados de introducir los datos, con el fin de clarificar las dudas sobre los criterios vigentes para la realización de la estadística y proceder a unificar determinados criterios a efectos estadísticos. Concretamente se propuso un documento para elevar al INSS, de manera que lo circule como criterio oficial en relación con los supuestos de motivación de las propuestas de alta.
- Se ha revisado la lógica de la aplicación, desarrollando nuevos procedimientos y funcionalidades para:
  - El cálculo de los valores de propuestas al inicio y al final.
  - La inicialización del sistema, de acuerdo a los requisitos aplicables a partir de enero de 2012.
  - Evitar que se puedan cargar archivos cuyo resultado contenga valores negativos, indicando la Provincia en la que se produce dicho descuadre.
  - La generación de informes, de acuerdo a los nuevos requisitos.
- Se han vuelto a procesar prácticamente todos los ficheros de las Mutuas del 2012 para una correcta inicialización del sistema de acuerdo a los requisitos recibidos para el año 2012 y así solventar los problemas de cálculos de propuestas al inicio y al final.

## Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales

El Programa tiene como objetivos conocer los recursos sanitarios propios y ajenos, tanto de carácter ambulatorio como hospitalario, existentes o relacionados con el Sector de Mutuas, conocer el grado de satisfacción de los servicios que se prestan con dichos recursos sanitarios en favor de los trabajadores protegidos, como punto de partida hacia la mejora continua, y analizar las características de los recursos concertados y ajenos como base para posibles futuras actuaciones sectoriales conjuntas.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante el ejercicio 2012 han sido:

- Se ha concluido la consolidación, cuadro y confirmación, en la aplicación informática, del Presupuesto Liquidado del ejercicio 2010, que nos ha remitido la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, con la información que aparece en los ICG06 e ICG07 de las Mutuas.
- Uno de los principales logros de la aplicación INDIGO ha consistido en la convivencia en un único repositorio de datos, de la información desagregada de los 160 repositorios existentes (cuatro bases de datos: recursos propios 2007, 2008, 2009 y 2010 y recursos ajenos 2007, 2008, 2009 y 2010) por cada una de las 20 Mutuas, en base a distintas variables de estudio, para lo que ha habido que modificar y desarrollar diversas funcionalidades, de acuerdo a los nuevos requerimientos.
- Las Mutuas contaron para el periodo 2010 con 1.541 Centros Propios, de los que 990 eran Sanitarios y 551 Centros Administrativos.
- Asociados a todos los Centros Propios se contabilizaron un total de 2.252 Fincas Registrales.
- Sobre los recursos ajenos que las Mutuas contrataron, cabe destacar que el número de Centros Concertados, con los que se colaboró en 2010, fueron 13.072 repartidos por toda la geografía nacional. El número de Conciertos establecidos entre las Mutuas y los proveedores en ese mismo periodo fue de 16.006 registros.

De cara a facilitar la gestión de la información en INDIGO se han desarrollado las siguientes mejoras:

- Se han implantado las distintas reglas de normalización de la información, con el objetivo de incorporar las Cesiones de los Centros Propios y las adhesiones y modificaciones en los Conciertos, entre otros.
- Como consecuencia de la nueva estructura de datos en INDIGO se ha adaptado la herramienta de análisis a dichos cambios.
- Se ha creado el perfil “*Consultor*” con acceso, únicamente, a la herramienta de análisis con el que se permite ver la información agregada y desagregada del Sector, con el objetivo de tener una visibilidad más amplia del mismo.

- Se ha corregido la información referente a la localización de Centros que no tenían una correspondencia directa con la información cargada desde el ICG07 de 2010.
- Se ha incorporado a la herramienta de análisis la Memoria Digital 2009-2010, de la misma manera que se elaboró la Memoria Digital 2008-2009.
- Se han integrado, en el mapa sanitario de INDIGO, las nuevas direcciones de los Centros Propios y Centros Concertados, realizando el cálculo de más de 5.000 coordenadas de geo posicionamiento.
- Durante los días 11 y 13 de diciembre se impartieron dos jornadas formativas a diez técnicos de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre la aplicación informática INDIGO, con el fin de adiestrarlos en el manejo de la herramienta.

Durante estos días, se explicaron principalmente los controles de navegación y de uso de los que dispone tanto la herramienta de gestión como la de análisis.

## Programa de Comunicación Sectorial

El principal objetivo de este Programa es diseñar las acciones que ayuden a potenciar la imagen de las Mutuas, aumentando el grado de conocimiento por parte de la sociedad española como entidades que colaboran con la Seguridad Social, mejorando la imagen del Sector y dotándole de la legitimación social que le corresponde, todo ello especialmente dirigido a acercar las Mutuas a sus empresarios asociados y trabajadores protegidos.

En este sentido, se han realizado una serie de acciones durante 2012, encaminadas a lograr este objetivo.

### Subprograma de comunicación masiva

Campaña de Comunicación Institucional sobre la Prestación por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos

A comienzos de 2012, bajo el mensaje “*Cese de Actividad de Autónomos, Mayor Protección*”, se comenzó a implementar la campaña informativa que se vino desarrollando desde finales de 2011, destinada al colectivo de Trabajadores Autónomos y que tenía como objetivo informar de la existencia de la prestación por Cese de Actividad.

En este sentido se distribuyó entre las Mutuas y diferentes Asociaciones de Trabajadores Autónomos 2.400 kits informativos, compuestos por dispensadores y folletos, para que fueran utilizados al objeto de ofrecer la información básica sobre las características de esta nueva prestación, así como de los requisitos necesarios para acceder a la misma.

Con respecto al resto de las actividades de información previstas en el desarrollo de dicha campaña informativa. La implementación de las actividades correspondientes a la inserción de módulos informativos en medios prensa, espacios patrocinados

en medios online y los envíos de email marketing que estaba previsto realizar, han quedado suspendidas a expensas de indicaciones por parte de la Administración.

Campaña de Comunicación Institucional sobre el Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional

Durante el ejercicio 2012 se han concluido los trabajos iniciados en el año 2011 para la preparación y puesta en marcha de una campaña de comunicación institucional dirigida a los trabajadores protegidos por las Mutuas, con el objetivo de informar sobre los servicios y actividades que las Mutuas realizan dentro de las Contingencias Profesionales que gestionan.

Bajo el mensaje *“Ante un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Profesional, acude a tu Mutua”* a finales del año 2012, se inicia una campaña informativa por medio de inserciones de espacios patrocinados en más de noventa periódicos online, donde se redirigía al internauta a una sección de la nueva página web de AMAT, donde se informaba sobre:

- El número de empresas asociadas y trabajadores protegidos por las Mutuas por Contingencias Profesionales.
- Los ahorros conseguidos por las actividades de Prevención con cargo a cuotas llevadas a cabo por las Mutuas durante 2011.



- Qué hacer cuando se sufre un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Profesional.
- Los recursos asistenciales puestos a disposición de los trabajadores protegidos.
- Las prestaciones que las Mutuas reconocen a sus trabajadores por Contingencia Profesional y las que son concedidas por medio de los Comités de Prestaciones Especiales.
- Consideraciones básicas para identificar una Contingencia Profesional.
- Relación y datos de contacto de las veinte Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Todo ello con el objetivo de dar una visión completa de la gestión integral y eficaz que las Mutuas realizan de las Contingencias Profesionales como entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

## Subprograma de acciones directas dirigidas a empresarios y trabajadores

Teléfono de Información sobre Mutuas  
902 112 651

Se ha continuado con el servicio de información telefónica puesto en marcha en 2008, cuyo objetivo es informar a los usuarios de los servicios que prestan las Mutuas.



Durante 2012 se atendieron 1.029 llamadas, un 35,3% menos que en 2011 y se remitió información por correo electrónico a más de 4.023 usuarios.

## Subprograma para el establecimiento de canales de comunicación para recabar información sobre las actividades que realizan las Mutuas

Web de AMAT

Fruto de los trabajos iniciados en 2011, se ha finalizado la completa reestructuración, tanto de la arquitectura como de los contenidos de la web de AMAT, con el objetivo de mejorar su posicionamiento natural en los buscadores de Internet más utilizados.

Para la realización de estas tareas, se han empleado las técnicas de posicionamiento y optimización de motores de búsqueda, también conocidas como SEO (Search Engine Optimization), que han permitido mejorar la visibilidad de la página web de la Asociación y por ende del Sector de Mutuas. Para conseguir este objetivo, se han elaborado informes de seguimiento, identificación de palabras, clave, indexabilidad, entre otros, que permitirán comprobar la mejoría en el posicionamiento de la Web de AMAT a lo largo de 2013.

Extranet Sectorial de AMAT

Con el objetivo de que la Extranet Sectorial sea una herramienta de uso diario para el Sector, bien para compartir información, bien para fomentar el trabajo en equipo de los diferentes Grupos de Trabajo, Comisiones y Consejos Territoriales que en ella tienen cabida, se han llevado a cabo las siguientes actividades durante el ejercicio 2012:

- Se ha realizado el mantenimiento de la aplicación, dando soporte a los diferentes usuarios.
- Se han realizado cambios correctivos que han permitido corregir las vulnerabilidades detectadas, mejorando de este modo la seguridad de la aplicación.

- Se ha ampliado la sección de documentación, permitiendo el acceso a los usuarios a oficios y resoluciones.
- Se han publicado 553 Noticias y 35 eventos a través de la Extranet durante el año 2012.

## Canal MutuasTV

Durante 2012 han concluido las actividades de planificación y desarrollo iniciadas a finales de 2010 para la creación y mantenimiento de la plataforma digital Canal MutuasTV, con el objetivo de aglutinar la información audiovisual ya generada y la que pueda producirse sobre el Sector de Mutuas en un mismo lugar, siendo accesible a través de Internet en la página [www.mutuas.tv](http://www.mutuas.tv).

En el transcurso de este ejercicio se han recopilado más de 140 videos referentes al Sector de Mutuas, continuándose las labores de búsqueda, clasificación y administración de nuevos archivos que contribuirán a ofrecer al usuario final una mayor oferta de contenidos sobre el Sector.

## SERVICIOS

### Unidad de Atención al Usuario

Este servicio se puso en marcha en 2004, con motivo del acuerdo suscrito entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Su objetivo es dar soporte y atención a las empresas en la utilización del sistema RED, para la transmisión de los partes médicos de bajas y altas de los procesos de incapacidad temporal.

La atención telefónica es realizada por un operador de servicio, a través del teléfono 901 50 20 50.

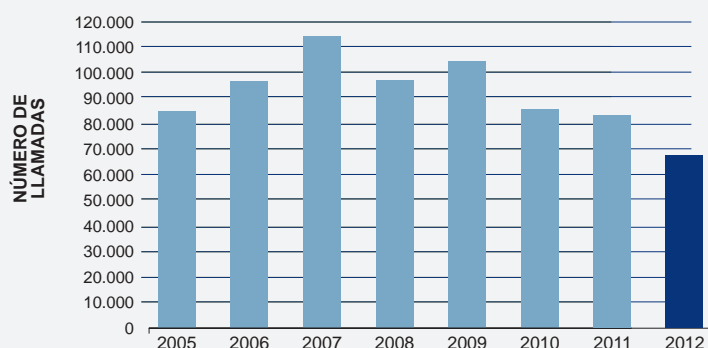


Los siguientes cuadros muestran el resumen de actividad, desglosado por el tipo de actuación, y las llamadas atendidas y el número de partes transmitidos a través del sistema RED.

### Resumen de actividad enero-diciembre 2012

Actividad Global	Nº Total Servicios	Porcentaje
Inf. Gral. Red y Mod. Ins.	9.346	13,61%
Información bases de cotización	4.701	6,84%
Parte de IT Remesas	1.265	1,84%
Partes de IT on line	22.472	32,72%
Errores carga partes sistemas Red	12.855	18,72%
Gestión de autorizaciones	0	0,00%
Errores de los usuarios	2.175	3,17%
Autorizaciones del Certificado SILCOM	0	0,00%
Cotización y Afiliación	9.353	13,62%
Desvío a Comunicaciones	746	1,09%
Desvío a la Dirección Provincial	1.129	1,64%
Consultas de Maternidad	1.673	2,44%
Error Específico	0	0,00%
Errores	2.969	4,32%
Bromas	0	0,00%
Reclamaciones	0	0,00%
Transferencias al nivel 2º	0	0,00%
Llamadas a Usuarios	0	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>68.684</b>	<b>100,00%</b>

### EVOLUCIÓN DE LLAMADAS 2005-2012



MES	LLAMADAS ATENDIDAS	PARTES TRANSMITIDOS
ENERO	6.498	1.622.120
FEBRERO	7.233	1.848.788
MARZO	6.513	1.664.252
ABRIL	5.250	1.311.817
MAYO	6.180	1.471.709
JUNIO	5.777	1.274.722
JULIO	5.241	1.233.579
AGOSTO	4.854	994.709
SEPTIEMBRE	5.142	1.041.389
OCTUBRE	5.451	1.300.474
NOVIEMBRE	5.978	1.294.984
DICIEMBRE	4.567	1.007.817
<b>TOTAL</b>	<b>68.684</b>	<b>16.066.360</b>

## COLABORACIONES

### Programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la Prevención de Riesgos Laborales (PCAE)

Como entidad ejecutante, AMAT ha contribuido a la puesta en marcha de la quinta fase de presentaciones del Programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la Prevención de Riesgos Laborales (PCAE) que desarrolla CEOE con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.



Así mismo en 2012, al objeto de mejorar la funcionalidad del Programa de Coordinación de Actividades Empresariales (PCAE) y de fomentar su uso por parte de las empresas, como continuación a las actividades de promoción para la difusión del PCAE realizadas en los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, AMAT ha apoyado a CEOE en la realización de las siguientes acciones:

- El mantenimiento y actualización de la página web PCAE.
- La resolución de problemas informáticos, mantenimiento y mejora de la aplicación.
- La mejora del tutorial de información online.
- La promoción en buscadores.
- Mantenimiento y mejora de la versión 2.0 de la aplicación de PCAE
- Puesta en marcha de la versión 3.0 de la aplicación de PCAE.

AMAT también ha colaborado con ponentes en las Jornadas y sesiones de difusión de PCAE celebradas durante 2012.

## FORMACIÓN

Durante el 2012 año se han completado con éxito los objetivos del Plan de Formación, finalizando con la cifra de 36.391 horas de formación a 338 alumnos en los 21 cursos que han sido impartidos, los cuales tienen como objetivo colaborar en el desarrollo personal y profesional de los trabajadores de las Mutuas, lo que redundará en la continua mejora excelencia del servicio que prestan estas Entidades al conjunto de la sociedad.

Asimismo, dentro del citado Plan Formativo, se han llevado a cabo las actuaciones propias de su Comisión de Seguimiento, y de la que AMAT forma parte junto con el SEPE.

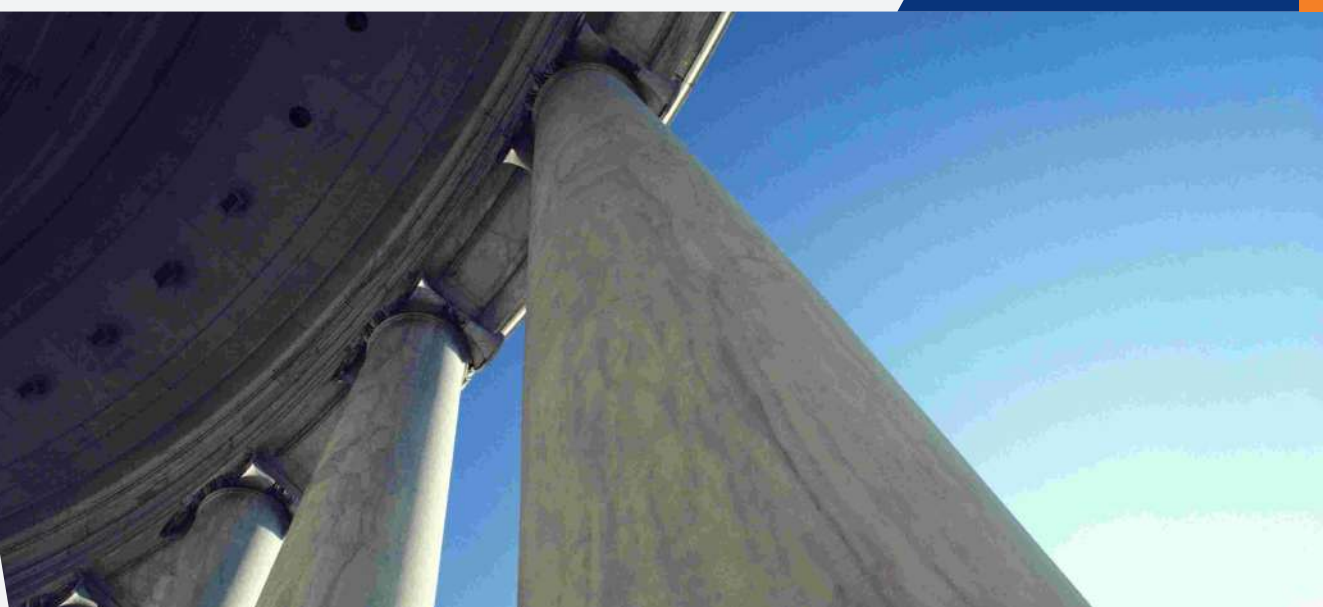
Finalmente, AMAT, como miembro de la Comisión Paritaria Sectorial, existente en el seno de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE), ha participado activamente tanto en las reuniones de trabajo mantenidas por la citada Comisión, como en los trabajos concretos llevados a cabo por la misma,

entre los que pueden destacarse el seguimiento de los planes de formación de oferta y demanda durante el ejercicio 2011, así como la elaboración del nuevo Plan de Referencia Sectorial de acciones formativas específicas y prioritarias en orden a su aplicación en las políticas de formación y empleo del SEPE.



**Memoria normativa**





## NORMAS PUBLICADAS EN EL AÑO 2012

A continuación se recogen por orden cronológico los proyectos normativos, sobre los cuales AMAT ha presentado el correspondiente informe, y que han aparecido publicados en el BOE a lo largo del ejercicio 2012:

*ORDEN ESS/184/2012, de 2 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2012. (BOE 07-02-2012)*

El proyecto de Orden fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 4 de enero de 2012 para que AMAT emitiese informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Las observaciones presentadas por AMAT, mediante informe preliminar y posterior definitivo de 13 de enero de 2012, versaron sobre la necesidad de incrementar la fracción de cuota para la financiación de la prestación de incapacidad temporal hasta el 0,60 en el caso de los trabajadores por cuenta ajena, sobre la necesidad de recuperar la figura del expediente de insuficiencia financiera, sobre la necesidad de adoptar otras medidas que eviten el incremento del absentismo en las empresas y situaciones de inviabilidad financiera por parte de las Mutuas, y sobre la oportuna reducción de la aportación a los Servicios Comunes de la Seguridad Social.

La Orden publicada desarrolla las previsiones legales en materia de cotizaciones sociales para el ejercicio 2012.



*ORDEN ESS/1368/2012, de 25 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2011, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 26-06-2012)*

El proyecto de Orden fue remitido a AMAT por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 31 de mayo de 2012, a los efectos de lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Aprovechando dicho traslado, AMAT interesó a la Secretaría de Estado la posibilidad de valorar una modificación de los plazos que se recogen en el artículo 7.1 del Real Decreto 404/2010, de tal forma que se dé tiempo a que las Mutuas para que puedan disponer de los datos de cotización e índices de siniestralidad más actualizados, lo que significaría mayor seguridad a la hora de gestionar y tramitar las correspondientes solicitudes. Y asimismo, se participó a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que, al menos, como en los ejercicios 2009 y 2010, se procediera a ampliar los plazos del ejercicio en curso, tanto para la presentación de solicitudes como para remisión de los informes-propuesta por parte de las Mutuas.

La Orden aprobada prorroga la ampliación de los plazos para el ejercicio 2011, esto es, tanto los de presentación de las solicitudes de las empresas a las Entidades Gestoras o Mutuas, como los de remisión por éstas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de los informes-propuesta a los que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo.

*RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de 5 de septiembre de 2012, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2012. (BOE 14-09-2012)*

El proyecto de Resolución se recepcionó en AMAT el 7 de agosto de 2012, siendo enviado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social a efectos de recabar el correspondiente informe de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre. También fue remitido a AMAT por la CEOE. El 23 de agosto de 2012 se enviaron observaciones a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y a la CEOE, en las que se ponían de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la aclaración de ciertos criterios a los efectos de mayor seguridad jurídica y mayor eficacia y eficiencia de la actividad preventiva.



Asimismo, las observaciones de AMAT se extendieron a la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, sobre actividades preventivas a realizar por las Mutuas y su financiación, poniéndose de manifiesto la necesidad de su modificación a tenor de la importancia de dichas actividades, su acreditada rentabilidad para la prevención y el efecto positivo que conllevan en relación con la competitividad de las empresas y el sostenimiento del Sistema de Protección Social, actividades frente a las cuales, sin embargo, se ha producido una paulatina limitación en los recursos económicos destinados a su realización.

La Resolución publicada proroga los criterios y las prioridades que deben aplicar las Mutuas en la planificación y desarrollo de las actividades preventivas que dispensa la Seguridad Social, a desarrollar por las mismas, establecidos para el año anterior en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 10 de junio de 2011. Asimismo, regula la financiación de dichas actividades.

*ORDEN ESS/2511/2012, de 21 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012, para las entidades que integran el sistema de Seguridad Social. (BOE 23-11-2012)*

El proyecto de Orden fue remitido a AMAT por la Intervención General de la Seguridad Social el 13 de noviembre de 2012, a los efectos de lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre. Dado lo perentorio del plazo conferido para emitir el correspondiente informe, ese mismo día, las observaciones de AMAT se limitaron a proponer, para mayor claridad, la inclusión de determinadas operaciones, como excepciones a los plazos establecidos en el artículo 2.5 del proyecto de Orden, relativo a la presentación y tramitación de expedientes y documentos contables.

La Orden aprobada completa la regulación existente sobre las distintas operaciones a realizar en la ejecución del presupuesto, prevista con carácter general en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre,

General Presupuestaria, y en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio. En este sentido, determina los plazos para la tramitación de expedientes de gasto a fiscalizar, documentación contable, contabilización de operaciones, ordenación de pagos y realización de los mismos, e igualmente las distintas operaciones reguladas en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

*REAL DECRETO 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. (BOE 31-12-2012)*

El proyecto de Real Decreto fue remitido a AMAT por la CEOE el 22 de mayo de 2012, emitiéndose informe el 1 de junio cuyas observaciones se refirieron, por una parte, a la necesidad de que se llevara a cabo una valoración de la idoneidad de que fuera la Ley General de la Seguridad Social la que recogiera la ampliación del límite de edad planteada en el Real Decreto, para percibir la correspondiente pensión en los casos de huérfanos con discapacidad en un grado igual o inferior al 33%; y de otra, a la necesidad de que se concretara cuál habría de ser la entidad competente para llevar a cabo el reconocimiento de los beneficios por cuidados de hijos menores, así como el procedimiento a través del cual se reconocerían.

El Real Decreto aprobado tiene por objeto desarrollar, de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, determinados aspectos de la nueva ordenación legal, en orden a la aplicación paulatina y gradual de las medidas que deben hacerse efectivas a partir del 1 de enero de 2013. Concretamente, aborda el desarrollo de medidas relacionadas con la pensión de jubilación en su modalidad contributiva, los beneficios por cuidado de hijos o menores acogidos, y los complementos para pensiones inferiores a la mínima.

#### PROYECTOS NORMATIVOS INFORMADOS POR AMAT DURANTE 2012 QUE NO HAN SIDO PUBLICADOS, COMO GUÍAS, RECOMENDACIONES Y DIRECTRICES IGUALMENTE INFORMADAS

A continuación se recogen por orden cronológico los proyectos normativos, sobre los cuales AMAT ha presentado el correspondiente informe, y que no han aparecido publicados en el BOE a lo largo del ejercicio 2012, así como las Guías, Recomendaciones y Directrices igualmente informadas por AMAT:

*DOCUMENTO "Avance del balance preliminar de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012)" de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

El documento "Avance del balance preliminar de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012)" de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue facilitado por CEOE el 27 de junio de 2012, siendo informado por AMAT el 13 de julio de 2012, en los siguientes términos: en referencia al objetivo 1, línea de actuación 1.2, se entendía oportuno profundizar en el Registro de Empresas Acreditadas, para que el mismo dejara de ser una mera formalidad carente de valor preventivo; en referencia al objetivo 1, línea de actuación 1.3, se entendía preciso promover con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social la elaboración

de criterios más claros para la definición de “inversiones en prevención”, en relación con el sistema de reducciones de las cotizaciones a la Seguridad Social por contingencias profesionales, regulado en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo; y finalmente, en relación con el objetivo 4, líneas de actuación 4.3, 4.4 y 4.5, se entendía necesaria la inclusión, en la próxima Estrategia, de la Prevención de Riesgos Laborales en las escuelas, dentro del sistema educativo.

*BORRADOR DE DICTAMEN del Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comisión Europea sobre la futura revisión de la Directiva 2004/37/CE, de 29 de abril de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.*

El borrador de Dictamen fue facilitado por CEOE el 12 de noviembre de 2012, emitiéndose por AMAT el correspondiente informe de observaciones el 28 de noviembre de 2012. En el mismo, se pusieron de manifiesto cuestiones tales como que se permitiera amortizar a las empresas las inversiones realizadas en prevención, con independencia de la revisión de los valores límite de exposición que pudiera llevarse a cabo, otorgándose además periodos mínimos de adaptación, o la conveniencia de la adopción de acuerdos a nivel europeo, como en el caso de la Sílice Libre Cristalina.

*DOCUMENTO “El trastorno musculoesquelético en el ámbito laboral en cifras” de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

El documento “El trastorno musculoesquelético en el ámbito laboral en cifras” de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue facilitado por CEOE el 19 de noviembre de 2012, siendo informado por AMAT el 4 de diciembre de 2012, señalando, entre otras cuestiones: que los datos aportados de ITCC no pueden enmarcarse en el ámbito laboral; que no es posible comparar los datos facilitados sobre enfermedades profesionales con los correspondientes a años anteriores a 2007, habida cuenta del cambio normativo y el nuevo cuadro de enfermedades profesionales habidos en dicho año; que los datos derivados de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo sirven para orientar sobre el problema pero no para cuantificarlo de forma rigurosa; y que el documento no incluye aspectos relacionados con la gestión integral de este tipo de patologías.

*PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2013.*

El proyecto de Orden fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 12 de diciembre de 2012 para que AMAT emitiese informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Las observaciones presentadas por AMAT, mediante informe de 20 de diciembre de 2012, versaron, entre otras cuestiones, sobre la necesidad de que la fracción de cuota adicional para la gestión de la prestación económica por Incapacidad Temporal declarada de Contingencias Comunes por parte de las Mutuas, se

situase, en relación con los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas, en el 0,60% sobre la cuota íntegra obtenida por las empresas, en correspondencia con las previsiones de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 27/2011 y que, en el caso de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos adheridos, se sitúe en el 3,30% de la correspondiente base de cotización, con independencia de si los mismos tienen o no cubierta la protección por Contingencias Profesionales y, por tanto, por Cese en la Actividad. Igualmente, se informó sobre la necesidad de recuperar la figura del expediente de insuficiencia financiera y la necesidad de una reducción de la aportación a los Servicios Comunes de la Seguridad Social.

## NORMATIVA ESTATAL

A continuación se señalan, por orden cronológico, las normas publicadas en el BOE a lo largo del año 2012, que han afectado de manera directa o indirecta a la actividad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

### Enero

- Resolución de 24 de octubre de 2011, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010. (BOE 02/01/2012)
- Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina para la asignación del número de Seguridad Social a efectos del reconocimiento del derecho a prestaciones. (BOE 03/01/2012)
- Resolución de 28 de diciembre de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Servicio Público de Empleo Estatal para el abono de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. (BOE 05/01/2012)
- Real Decreto 1/2012, de 5 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE 06/01/2012)
- Corrección errores Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. (BOE 10/01/2012)

### Febrero

- Corrección errores Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (BOE 03/02/2012)
- Corrección de errores del Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica

básica de los departamentos ministeriales. (BOE 03/02/2012)

- Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante 2012 el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. (BOE 06/02/2012)
- Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2012. (BOE 07/02/2012)
- Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (BOE 11/02/2012)
- Real Decreto 343/2012 de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (BOE 11/02/2012)
- Orden ESS/229/2012, de 9 de febrero, por la que se establecen para el año 2012 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 13/02/2012)
- Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publican las tablas salariales revisadas correspondientes a 2011 del Convenio colectivo para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo. (BOE 16/02/2012)
- Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero. (BOE 17/02/2012)
- Corrección de errores del Real Decreto-ley 3/2012 de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (BOE 18/02/2012)

### Marzo

- Real Decreto 448/2012 de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social. (BOE 06/03/2012)
- Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad

Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social. (BOE 06/03/2012)

- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina. (BOE 06/03/2012)
- Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades. (BOE 06/03/2012)
- Resolución de 8 de marzo de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (BOE 13/03/2012)
- Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. (BOE 24/03/2012)

### Abril

- Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social del coeficiente del 0,055 al que se refiere el artículo 24.1 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores de las empresas asociadas. (BOE 03/04/2012)
- Resolución de 14 de marzo de 2012, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 06/04/2012)
- Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la interpretación del régimen contenido dentro de la disposición transitoria séptima, norma d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (BOE 10/04/2012)
- Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la interpretación del régimen contenido en el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre las modificaciones de los contratos. (BOE 10/04/2012)
- Resolución de 10 de abril de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social,

por la que se anuncia la formalización de los contratos relativos al Procedimiento Abierto n.º 3/2011, para la contratación del servicio de consultoría y asistencia de prestación de servicios de colaboración para la realización de auditorías en el sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, centros mancomunados y hospitales dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. (BOE 17/04/2012)

- Resolución de 12 de abril de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público. (BOE 19/04/2012)
- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE 24/04/2012)
- Resolución de 3 de abril de 2012, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2011. (BOE 24/04/2012)
- Orden ESS/855/2012, de 23 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos públicos. (BOE 27/04/2012)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (BOE 30/04/2012)

## Mayo

- Resolución de 9 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. (BOE 14/05/2012)
- Corrección de errores del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE 15/05/2012)
- Resolución de 17 de mayo de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE 25/05/2012)

## Junio

- Real Decreto 882/2012, de 1 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su adaptación a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado. (BOE 07/06/2012)
- Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. (BOE 08/06/2012)
- Orden ESS/1346/2012, de 20 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2013. (BOE 23/06/2012)
- Orden ESS/1368/2012, de 25 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2011, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 26/06/2012)
- Corrección de errores del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE 28/06/2012)
- Orden HAP/1406/2012, de 15 de junio, por la que se modifica la composición de los órganos colegiados integrados en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado. (BOE 29/06/2012)
- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. (BOE 30/06/2012)

## Julio

- Orden ESS/1445/2012, de 2 de julio, por la que se determinan las condiciones para la disposición de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación. (BOE 03/07/2012)
- Orden ESS/1452/2012, de 29 de junio, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal para la aplicación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE 03/07/2012)

- Orden SSI/1464/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Orden SPI/3495/2011, de 14 de diciembre, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (BOE 04/07/2012)
- Corrección de errores de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. (BOE 05/07/2012)
- Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (BOE 07/07/2012)
- Resolución de 2 de julio de 2012, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas a la recepción de la cuenta general de la Seguridad Social y las cuentas anuales de las Entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 09/07/2012)
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. (BOE 14/07/2012)
- Corrección de errores del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. (BOE 19/07/2012)
- Corrección de errores del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero. (BOE 19/07/2012)
- Resolución de 16 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el desarrollo, durante el año 2012, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. (BOE 21/07/2012)
- Orden ESS/1623/2012, de 10 de julio, por la que se regula la Comisión de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (BOE 24/07/2012)
- Orden SSI/1640/2012, de 18 de julio, por la que se modifica el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y los anexos I y III del Real Decreto 1205/2010, de 24 de septiembre, por el que se fijan las bases para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la prestación con productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud y para el establecimiento de sus importes máximos de financiación. (BOE 25/07/2012)
- Resolución de la Dirección General de Empleo de 18/07/2012, por la que se anuncia la

modificación de los Estatutos de la "Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", (Depósito número 3.604). (BOE 28/07/2012)

## Agosto

- Corrección de errores de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. (BOE 01/08/2012)
- Resolución de 19 de julio de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. (BOE 01/08/2012)
- Resolución de 19 de julio de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero. (BOE 01/08/2012)
- Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, por la que se modifica la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. (BOE 04/08/2012)
- Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. (BOE 04/08/2012)
- Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifican los Anexos I y II de la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 06/08/2012)
- Resolución de 9 de agosto de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo. (BOE 11/08/2012)
- Orden ESS/1784/2012, de 2 de agosto, por la que se atribuyen funciones operativas a los Directores Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (BOE 11/08/2012)
- Resolución de 9 de agosto de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se

aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo. (BOE 11/08/2012)

- Resolución de 31 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la información contenida en el resumen de la Cuenta de la Administración General del Estado del ejercicio 2011. (BOE 15/08/2012)
- Resolución de 25 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales del ejercicio 2011. (BOE 18/08/2012)
- Resolución de 10 de agosto de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por la Resolución de 9 de agosto de 2012, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2012, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. (BOE 20/08/2012)
- Resolución de 31 de julio de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo del ejercicio 2011. (BOE 22/08/2012)

## Septiembre

- Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 07/09/2012)
- Ley 9/2012, de 3 de agosto, de adaptación de las disposiciones básicas del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en materia de empleo público. (BOE 08/09/2012)
- Resolución de 5 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2012. (BOE 14/09/2012)
- Corrección de errores de la Ley 2/2012, de 29 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. (BOE 21/09/2012)
- Orden ESS/2004/2012, de 20 de septiembre, por la que se declara la insuficiencia de medios de la Intervención General de la Seguridad

Social, que justifica la contratación con empresas privadas de auditoría. (BOE 24/09/2012)

- Orden ESS/2056/2012 de 24 de septiembre, por la que se fijan para el ejercicio 2012 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 20/09/2012)

## Octubre

- Resolución de 13 de septiembre de 2012, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011. (BOE 11/10/2012)
- Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden ESS/2056/2012, de 24 de septiembre, por la que se fijan para el ejercicio 2012 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 13/10/2012)
- Resolución de 27 de septiembre de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el cuarto trimestre de 2012. (BOE 16/10/2012)
- Resolución de 11 de octubre de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2012, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. (BOE 16/10/2012)

## Noviembre

- Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2013. (BOE 03/11/2012)
- Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica. (BOE 03/11/2012)
- Orden ESS/2419/2012, de 26 de octubre, por la que se nombran los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (BOE 12/11/2012)
- Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que

se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. (BOE 21/11/2012)

- Orden ESS/2511/2012, de 21 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 23/11/2012)
- Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2013, a efectos de cómputos de plazos. (BOE 24/11/2012)
- Resolución de 14 de noviembre de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2011. (BOE 27/11/2012)

## Diciembre

- Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución por solución extrajudicial del litigio y por acumulación de procesos, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación. (BOE 15/12/2012)
- Orden SSI/2687/2012, de 17 de diciembre, por la que se actualizan los anexos I, II y III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria. (BOE 18/12/2012)
- Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se anuncia la convocatoria del procedimiento abierto 1/2012, para la contratación del servicio de colaboración para la realización de la auditoría de cuentas de los ejercicios 2012 y 2013 de determinadas Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y centros mancomunados. (BOE 19/12/2012)
- Resolución de 13 de diciembre de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. (20/12/2012)
- Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. (BOE 27/12/2012)
- Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. (BOE 28/12/2012)

- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 28/12/2012)
- Orden HAP/2802/2012, de 28 de diciembre, por la que se desarrolla para la Administración del Estado y los organismos y entidades de derecho público dependientes de la misma, lo previsto en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal. (BOE 29/12/2012)
- Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. (BOE 31/12/2012)
- Real Decreto 1717/2012, de 28 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2013. (BOE 31/12/2012)
- Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social. (BOE 31/12/2012)

## NORMATIVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Comunidad Autónoma  
de Andalucía

[Ley 16/2011 de 23 de diciembre](#), de Salud Pública de Andalucía. (BOE 20/01/2012)

[Ley 18/2011 de 23 de diciembre](#), del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. (BOE 20/01/2012)

[Ley 15/2011 de 23 de diciembre](#), Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo. (BOJA 20/01/2012)

[Orden de 7 de febrero de 2012](#), por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios. (BOJA 07/03/2012)

[Decreto 152/2012](#), de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA 13/06/2012)

[Orden de 22 de mayo de 2012](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía. (BOJA 14/06/2012)

[Resolución de 18 de octubre de 2012](#), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que delega en la persona titular de la Subdirección de Prestaciones la competencia para resolver las solicitudes de reintegros por exceso de aportación en la prestación farmacéutica ambulatoria. (BOJA 05/11/2012)

Decreto 522/2012, de 20 de noviembre. Modifica el Decreto 175/1992, de 29-9-1992, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA 22/11/2012)



Comunidad Autónoma de Aragón

Orden de 18 de enero de 2012. Dispone la publicación del acuerdo de prórroga y actualización, para 2012 del Convenio de colaboración, firmado el 22 de abril de 2002, entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades. (BOA 24/01/2012)

Ley 1/2012 de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012. (BOA 22/02/2012)

Ley 3/2012 de 8 de marzo, de medidas fiscales y administrativas de Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 19/03/2012)

Orden de 21 de marzo de 2012. Publica el Acuerdo de 21 de marzo de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se delegan competencias para determinar los servicios mínimos en caso de huelga y para efectuar su gestión y seguimiento. (BOA 22/03/2012)

DECRETO 112/2012, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Departamento de Política Territorial e Interior a efectuar una encomienda de gestión al Servicio Aragonés de Salud, para la liquidación, facturación y cobro de los gastos derivados del traslado de lesionados en accidentes de tráfico, a través del transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero. (BOA 04/05/2012)

Orden de 1 de agosto de 2012. Contabilización de operaciones en el Servicio Aragonés de Salud. (BOA 10/08/2012)



Principado de Asturias

Resolución de 25 de enero de 2012. Ordena la publicación del Acuerdo de prórroga para el año 2012 del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado al Principado de Asturias, a través de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, en materia de gestión de prestaciones sanitarias. (BOPA 09/02/2012)

Decreto 12/2012, de 23 de febrero. Crea una Gerencia única para la gestión del Área Sanitaria VI del Principado de Asturias. (BOPA 29/02/2012)

Decreto 76/2012, de 14 de junio. Establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad. (BOPA 15/06/2012)

Decreto 163/2012, de 11 de julio. Establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud del Principado de Asturias. (BOPA 18/07/2012)

Acuerdo de 29 de agosto de 2012. Regula la jornada ordinaria en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias. (BOPA 31/08/2012)



Comunidad Autónoma de Illes Balears

Resolución de 28 de febrero de 2012. Modifica los anexos 1 y 2 de la Orden de la Consejera de Salud y Consumo de 22-12-2006. (BOCAIB 17/03/2012)



Comunidad Autónoma de Canarias

Orden de 9 de febrero de 2012. Delegación de competencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad. (BOC 21/02/2012)

Orden de 16 de febrero de 2012. Delega en la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud el ejercicio de la competencia relativo a la autorización de las ampliaciones de créditos que amparen gastos de personal. (BOC 29/02/2012)

Orden de 7 de mayo de 2012. Desarrolla determinados aspectos relativos al procedimiento de acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC 29/05/2012)

Ley 4/2012, de 25 de junio. Ley de medidas administrativas y fiscales. (BOC 26/06/2012)

Orden de 5 de julio de 2012. Introduce nuevas prestaciones y se modifica la cuantía de los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por el Servicio Canario de la Salud. (BOC 26/07/2012)

Orden de 31 de agosto de 2012. Asigna al Servicio Canario de la Salud las funciones asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de prestaciones sanitarias del seguro escolar, así como los medios adscritos a su gestión. (BOC 20/09/2012)

Orden de 18 de octubre de 2012. Determina el procedimiento para la valoración y calificación del grado de discapacidad de las personas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC 25/10/2012)

Orden de 20 de noviembre de 2012. Determina el régimen de la contratación centralizada de bienes y servicios de naturaleza sanitaria. (BOC 27/11/2012)



Comunidad Autónoma de Cantabria

Decreto 3/2012, de 19 de enero. Estructura básica de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud. (BOC 27/01/2012)

**Orden SAN/2/2012, de 27 de enero.** Establece las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipo de caja fija en el Servicio Cántabro de Salud. (BOC 08/02/2012)

**Orden SAN/1/2012, de 30 de enero.** Establece los tipos de puestos directivos de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Cántabro de Salud. (BOC 31/01/2012)

**Ley 2/2012, de 30 de mayo.** Ley de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras de Cantabria 2012. (BOC 01/06/2012)

**Orden SAN/23/2012, de 25 de junio.** Establece los criterios para la implantación efectiva de la jornada del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Cántabro de Salud. (BOC 26/06/2012)



Comunidad Autónoma  
de Castilla - La Mancha

**Orden de 9 de enero de 2012.** Modifica Orden de 23-3-2011 (LCLM 2011\96), de la tarjeta sanitaria individual en Castilla-La Mancha. (DOCM 20/01/2012)

**Orden de 10 de enero de 2012.** Modificación de la Orden de 7-4-2010 (LCLM 2010\133), de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de creación del Instituto de Enfermedades Neurológicas de Castilla-La Mancha. (DOCM 20/01/2012)

**Decreto 89/2012, de 14 de junio.** Estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. (DOCM 20/06/2012)

**Ley 5/2012, de 12 de julio.** Ley de Presupuestos de Castilla-La Mancha 2012. (DOCM 18/07/2012)

**Decreto 98/2012, de 19 de julio.** Establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. (DOCM 23/07/2012)

**Resolución de 3 de septiembre de 2012.** Precios a aplicar por sus centros sanitarios a terceros obligados al pago o a los usuarios sin derecho a asistencia sanitaria. (DOCM 13/09/2012)



Comunidad Autónoma  
de Castilla León

**Orden SAN/19/2012, de 13 de enero.** Crea la Comisión Central de Compras y Contratación Administrativa de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. (BOCyL 27/01/2012)

**Decreto 9/2012, de 8 de marzo.** Desconcentración de Competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el Director Gerente de este Organismo. (BOCyL 14/03/2012)

**Orden EYE/270/2012, de 20 de abril.** Establece las Bases Reguladoras de subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato

o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito territorial de Castilla y León. (BOCyL 26/04/2012)

**EYE/361/2012, de 22 de mayo.** Convoca subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito territorial de Castilla y León para el año 2012 (Código REAY EYE011). (BOCyL 29/05/2012)

**Acuerdo 57/2012, de 28 de junio.** Suspende el punto 6. Manutención, del Acuerdo 103/2004, de 29-7-2004, de la Junta de Castilla y León, que aprueba la compensación económica de los desplazamientos del personal de las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el ámbito de la Atención Primaria y Especializada y otras medidas complementarias. (BOCyL 29/06/2012)

**Decreto 29/2012, de 26 de julio.** Modifica el Decreto 68/2008, de 4-9-2008, que crea el Registro de pacientes en lista de espera de atención especializada y regula las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas programadas en el Sistema de Salud de Castilla y León. (BOCyL 27/07/2012)

**Decreto-ley 2/2012, de 25 de octubre.** Adopta medidas urgentes en materia Sanitaria. (BOCyL 30/10/2012)



Comunidad Autónoma  
de Cataluña

**Ley 1/2012, de 22 de febrero.** Ley de Presupuestos de Cataluña 2012. (DOGC 27/02/2012)

**Orden SLT/42/2012, de 24 de febrero.** Regula los supuestos y conceptos facturables y aprueba los precios públicos correspondientes a los servicios que presta el Instituto Catalán de la Salud. (DOGC 02/03/2012)

**Acuerdo 3/2012, de 23 de febrero.** Aprueba la Norma reguladora de la atención continuada y urgente de base territorial del Instituto Catalán de la Salud. (DOGC 26/03/2012)

**Ley 5/2012, de 20 de marzo.** Ley de Medidas de Cataluña 2012. (DOGC 23/03/2012)

**Resolución EMO/616/2012, de 28 de marzo,** por la que se determinan las actividades preventivas que deben desarrollar las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2012. (BOE 11/04/2012)

**Orden SLT/136/2012, de 16 de mayo.** Determina, para el año 2012, los precios unitarios y el resto de valores a los que se refiere el artículo 5 del Decreto 170/2010, de 16-11-2010 (LCAT 2010\776), de regulación del sistema de pago de servicios sanitarios en el ámbito del Servicio Catalán de la Salud. (DOGC 29/05/2012)

**Orden SLT/135/2012, de 16 de mayo.** Prorroga, para el año 2012, las tarifas máximas correspondientes a la prestación y concertación de determinados servicios sanitarios. (DOGC 29/05/2012)

**Resolución EMO/1039/2012, de 16 de mayo.** Da publicidad al Convenio de colaboración de 16-4-2012, sobre cesión de información entre el Instituto Social de la Marina y la Administración de la Generalidad. (DOGC 05/06/2012)

**Orden SLT/222/2012, de 17 de julio.** Actualiza el anexo del Decreto 196/2010, de 14-12-2010 (LCAT 2010\834), del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT). (DOGC 27/07/2012)

**Orden SLT/252/2012, de 27 de agosto.** Adscriben varios consejos asesores de la Dirección General de Regulación, Planificación y Recursos Sanitarios del Departamento de Salud al Servicio Catalán de la Salud. (DOGC 06/09/2012)

**Orden SLT/319/2012, de 15 de octubre.** Modifica la delimitación de varias áreas básicas de salud. (DOGC 24/10/2012)

**Decreto-ley 2/2012 de 25 de septiembre,** sobre mejoras de la prestación económica de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Generalidad, de su sector público y de las universidades públicas catalanas. (BOE 19/11/2012)

**Decreto 152/2012, de 20 de noviembre.** Prorroga la vigencia de determinados contratos para la prestación de servicios sanitarios para el año 2013. (DOGC 22/11/2012)



Comunidad Autónoma  
de Extremadura

**Ley 1/2012, de 24 de enero.** Ley de Presupuestos de Extremadura 2012. (DOE 25/01/2012)

**Resolución de 23 de enero de 2012.** Da publicidad al Acuerdo de prórroga para el año 2012 del Convenio de Colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de gestión de prestaciones sanitarias. (DOE 06/02/2012)

**Decreto 23/2012, de 10 de febrero.** Establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social. (DOE 13/02/2012)

**Decreto-ley 2/2012, de 8 de octubre,** de implementación en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas aprobadas por el Estado. (DOE 09/10/2012)

**Decreto-ley 2/2012 de 8 de octubre,** para la implementación en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas aprobadas por el Estado. (BOE 20/10/2012)

**Resolución de 9 de noviembre 2012.** Ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 2/2012, de 8-10-2012 (LEXT 2012\331), para la implementación en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas aprobadas por el Estado. (DOE 15/11/2012)



Comunidad Autónoma  
de Galicia

**Decreto 13/2012, de 4 de enero.** Fija la estructura orgánica de las Consellerías de la Xunta de Galicia. (DOG 05/01/2012)

**Decreto 60/2012, de 26 de enero.** Crea la Comisión Gallega de Estrategia contra el dolor y establece su composición, organización y funcionamiento. (DOG 07/02/2012)

**Decreto 76/2012, de 9 de febrero.** Modifica el Decreto 310/2009, de 28-5-2009 (LG 2009\230), que establece la estructura orgánica de esta Consellería. (DOG 17/02/2012)

**Decreto 97/2012, de 16 de marzo.** Modifica el Decreto 36/2010, de 11-3-2010 (LG 2010\109), que regula el procedimiento para el nombramiento del personal emérito en el ámbito sanitario. (DOG 29/03/2012)

**Orden de 8 de mayo de 2012.** Aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud. (DOG 18/05/2012)

**Decreto 129/2012, de 31 de mayo.** Regula el régimen aplicable a personal de las entidades instrumentales integrantes del sector público autonómico de Galicia que sean objeto de creación, adaptación o extinción. (DOG 13/06/2012)

**Orden de 3 de julio de 2012.** Regula el procedimiento de autorización de la prolongación de la permanencia y prórroga en el servicio activo del personal estatutario y se modifica la Orden de 8-5-2012 (LG 2012\199) por la que se aprueba el Plan de ordenación de recursos humanos del Servicio Gallego de Salud. (DOG 06/07/2012)

**Orden de 5 de julio de 2012.** Delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud. (DOG 20/07/2012)

**Orden de 5 de julio de 2012.** Adscribe las unidades y puestos de trabajo a la Gerencia de Gestión Integrada de A Coruña y extingue la Dirección Provincial del Servicio Gallego de Salud en A Coruña. (DOG 20/07/2012)

**Orden de 5 de julio de 2012.** Adscribe las unidades y puestos de trabajo a la Gerencia de Gestión Integrada de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras y extingue la Dirección Provincial del Servicio Gallego de Salud de Ourense. (DOG 20/07/2012)

**Decreto 160/2012, de 26 de julio.** Modifica el Decreto 162/2011, de 28-7-2011 (LG 2011\347), que regula la estructura organizativa de Gestión Integrada de Pontevedra y O Salnés. (DOG 01/08/2012)

**Orden de 24 de agosto de 2012.** Establece las bases reguladoras del Programa de incentivos para promover la afiliación a la Seguridad Social de las personas cotitulares o titulares de explotaciones agrarias, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2012. (DOG 31/08/2012)

**Orden de 27 de agosto de 2012.** Desarrolla determinados aspectos del Decreto 126/1992, de 14-5-1992 (LG 1992\143), sobre ordenación de funciones de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia. (DOG 07/09/2012)

**Resolución de 31 de agosto de 2012.** Acuerda la publicación de la Instrucción de 31-8-2012 sobre la prestación de asistencia sanitaria en Galicia a las personas que no tienen la condición de asegurado o de beneficiario reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, por el Instituto Social de la Marina. (DOG 13/09/2012)

**Decreto 198/2012, de 27 de septiembre.** Aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario licenciado sanitario del Servicio Gallego de Salud para el año 2012. (DOG 10/10/2012)

**Orden de 8 de noviembre de 2012.** Modificación de Orden de 16-9-2008 (LG 2008\413), que establece el procedimiento para la adaptación de puestos y condiciones de trabajo por razones de protección de la salud y de la maternidad en las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud. (DOG 16/11/2012)

**Decreto de 16 de noviembre de 2012.** Establece el procedimiento para la obtención de los datos precisos para la facturación a terceros/as obligados/as al pago de las prestaciones asistenciales del Sistema público de salud de Galicia, y para la repercusión de los gastos ocasionados por uso irresponsable. (DOG 21/11/2012)

**Decreto 221/2012, de 31 de octubre.** Establece las tarifas de los servicios sanitarios prestados en los centros dependientes del Servicio Gallego de Salud y en las fundaciones públicas sanitarias. (DOG 21/11/2012)



Comunidad Autónoma  
de La Rioja

**Orden 5/2012, de 29 de mayo.** Creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal correspondientes al organismo autónomo Servicio Riojano de Salud. (BOR 05/06/2012)

**Decreto 29/2012, de 13 de julio.** Deja en suspensión la vigencia del Decreto 1/2005, de 7-1-2005, que regula el estatuto jurídico y funcionamiento del Defensor del Usuario del Sistema Público de Salud de La Rioja. (BOR 16/07/2012)

**Decreto 28/2012, de 13 de julio.** Establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3-3-2003, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR 16/07/2012)

**Orden 8/2012, de 9 de agosto.** Determina la estructura presupuestaria orgánica y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías y se extinguen organismos públicos. (BOR 10/08/2012)



Comunidad Autónoma  
de Madrid

**Ley 5/2011 de 23 de diciembre,** de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012. (BOE 02/03/2012)

**Orden 832/2012, de 6 de julio.** Aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2012 de ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud. (BOCM 19/07/2012)

**Ley 4/2012, de 4 de julio.** Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica. (BOCM 13/10/2012)

**Orden 23/2012, de 12 de noviembre.** Establece las bases reguladoras para la compensación de cuotas a la Seguridad Social a aquellos emprendedores que creen empleo o prorroguen la duración de los contratos ya existentes, y convoca subvenciones para el año 2012. (BOCM 13/11/2012)



Región de Murcia

**Addenda de 23 de enero de 2012.** Tercera Addenda al Convenio de cesión de datos, suscrito el 14 de octubre de 2008, entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (en la actualidad Consejería de Sanidad y Política Social) y del Instituto Murciano de Acción Social, para la autorización de acceso al fichero general de afiliación de la Seguridad Social. (BORM 02/02/2012)

**Resolución de 31 de enero de 2012.** Da publicación al acuerdo de prórroga y actualización para el año 2012 del convenio de colaboración firmado el 20-12-2002, entre el Servicio Murciano de Salud, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades. (BORM 14/02/2012)

**Orden de 30 de marzo de 2012.** Da publicidad al Acuerdo de encomienda de gestión entre el Servicio Murciano de Salud y la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, adscrita a la Consejería de Sanidad y Política Social, relativa a la gestión de bases de datos de información científico sanitaria. (BORM 12/04/2012)

**Orden de 26 de abril de 2012.** Da aplicación respecto del Servicio Murciano de Salud a la revisión del artículo 35 de la Ley 5/2010, de 27-12-2010, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas. (BORM 16/05/2012)

**Instrucción 1/2012, de 26 de abril.** Prevención de riesgos laborales para la coordinación de actuaciones en caso de accidente/incidente de riesgo biológico de trabajadores de empresas externas del Servicio Murciano de Salud. (BORM 16/05/2012)

**Orden de 22 de mayo de 2012.** Desarrolla el Decreto 119/2002, de 4-10-2002 (LRM 2002\305), que configura las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en cuanto al procedimiento para acceder a determinadas opciones. (BORM 31/05/2012)

**Ley 5/2012, de 29 de junio.** Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública. (BORM 30/06/2012)

**Instrucción 3/2012, de 29 de junio.** Introducción de los inhibidores de la proteasa en la guía Farmacoterapéutica de los Hospitales del Servicio Murciano de Salud. (BORM 10/07/2012)

**Orden de 6 de julio de 2012.** Modifica la Orden de 27-12-2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, que determina los criterios de gestión de la prestación sanitaria buco-dental destinada a la población infantil de la Región de Murcia. (BORM 12/07/2012)

**Instrucción 4/2012, de 12 de julio.** Establece el procedimiento a seguir para facilitar la prestación de productos dietéticos en el ámbito del sistema sanitario público de la Región de Murcia. (BORM 25/07/2012)

**Instrucción de 26 de julio de 2012.** Determinación del procedimiento y criterios de aplicación de la mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social contemplada en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en su redacción dada por el artículo 16 de la Ley 5/2012, de 29-6-2012, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública. (BORM 04/08/2012)

**Ley 9/2012, de 8 de noviembre.** Adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto ley 20/2012, de 13-7-2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. (BORM 10/11/2012)

**Decreto 145/2012, de 16 de noviembre.** Modifica el Decreto 146/2011, de 8-7-2011, que establece los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social. (BORM 19/11/2012)



Comunidad Foral de Navarra

**Decreto Foral 3/2012, de 18 de enero.** Deroga el Decreto Foral 139/2003, de 16-6-2003 (LAN 2003\305), que establece las condiciones de acceso a la prestación farmacológica de ayuda a dejar de fumar. (BON 26/01/2012)

**Ley Foral 19/2011 de 28 de diciembre,** de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012. (BOE 01/02/2012)

**Ley Foral 5/2012, de 29 de marzo.** Modifica la Ley Foral 10/1990, de 23-11-1990 (LNA 1990\278), de Salud. (BON 23/04/2012)

**Orden Foral 31/2012, de 16 de mayo.** Modifica la Orden Foral 38/2011, de 4-5-2011 (LNA 2011\194), de la Consejera de Salud, que desarrolla la estructura orgánica de la Dirección de Enfermería del Complejo Hospitalario de Navarra. (BON 23/05/2012)

**Resolución de 26 de marzo de 2012,** de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Foral de Navarra para el funcionamiento de la aplicación informática para la gestión de la información de los servicios de prevención ajenos acreditados. (BOE 13/04/2012)

**Acuerdo de 25 de abril 2012.** Determina para el año 2012 las pensiones mínimas de jubilación, de viudedad y de orfandad, así como las cuantías de los conceptos retributivos con incidencia en los derechos pasivos, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2012, de 29-3-2012 (LNA 2012\92), que actualiza las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra. (BON 04/05/2012)

**Ley Foral 7/2012, de 26 de abril.** Modifica la letra j) del apartado 1 del artículo 1 de la Ley Foral 21/2010, de 13-12-2010, de Salud Mental de Navarra, por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. (BON 07/05/2012)

**Corrección de errores de la Ley Foral 5/2012 de 29 de marzo,** por la que se modifica la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud. (BOE 21/05/2012)

**Orden Foral 163/2012, de 25 de abril.** Dispone la publicación de la plantilla orgánica y de la relación del personal fijo y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos, a 31-12-2011. (BON 22/05/2012)

**Resolución 1163/2012, de 25 de mayo.** Modifica la Resolución 1024/2012, de 3-5-2012, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, que regula la concesión de subvenciones destinadas al pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social a Entidades Locales y Entidades sin Ánimo de Lucro por la contratación de personas perceptoras de rentas de inclusión social o de ayudas para la incorporación sociolaboral. (BON 01/06/2012)

**Decreto Foral 62/2012, de 18 de julio.** Aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. (BON 07/08/2012)

**Orden Foral 52/2012, de 8 de agosto.** Establece la estructura del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a nivel de Secciones no asistenciales y de Unidades no asistenciales. (BON 08/08/2012)

**Decreto Foral 62/2012, de 18 de julio.** Aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. (BON 28/09/2012)

**Decreto Foral 117/2012, de 31 de octubre.** Modifica el Decreto Foral 640/1996, de 18-11-1996, que establece el procedimiento y las condiciones para el acceso a las prestaciones del Régimen de Universalización de la Asistencia Sanitaria Pública en la Comunidad Foral de Navarra. (BON 09/11/2012)

**Orden Foral 557/2012, de 31 de octubre.** Aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de subvenciones para el pago de la aportación del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública en la Comunidad Foral de Navarra a personas sin recursos. (BON 09/11/2012)

**Decreto Foral 117/2012, de 31 de octubre.** Modifica el Decreto Foral 640/1996, de 18-11-1996 (LNA 1996\423), que establece el procedimiento y las condiciones para el acceso a las prestaciones del Régimen de Universalización de la Asistencia Sanitaria Pública en la Comunidad Foral de Navarra. (BON 09/11/2012)

**Ley Foral 18/2012, de 19 de octubre,** sobre la complementación de las prestaciones farmacéuticas en la Comunidad Foral de Navarra. (BOE 14/11/2012)

**Decreto Foral 121/2012, de 14 de noviembre.** Crea el Hospital de Día Psicogeriátrico de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. (BON 23/11/2012)



Comunidad Autónoma  
del País Vasco

**Ley 8/1997 de 26 de junio,** de Ordenación Sanitaria de Euskadi. (BOE 11/02/2012)

**Ley 6/2011 de 23 de diciembre,** por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012. (BOPV 23/01/2012)

**Acuerdo de 28 de febrero de 2012.** Crea el Comité Asesor para el desarrollo del Proyecto de Biblioteca Virtual del Sistema Público de Salud de Euskadi. (BOPV 22/03/2012)

**Resolución de 20 de marzo de 2012.** Aprueba el nuevo modelo de tarjeta individual sanitaria como documento administrativo que acredite el derecho a las prestaciones sanitarias públicas. (BOPV 02/04/2012)

**Decreto 114/2012, de 26 de junio.** Régimen de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi. (BOPV 29/06/2012)

**Acuerdo de 23 de mayo 2012.** Regula los ficheros de carácter personal gestionados por Osakidetza-Servicio Vasco de Salud. (BOPV 05/07/2012)

**Resolución de 25 de julio de 2012,** de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cooperación con la Comunidad Autónoma del País Vasco por el que se acuerda, para el año 2012, la continuación del programa específico que desarrolla determinadas estrategias de gestión para mejorar la prestación de incapacidad temporal y estudia el

comportamiento de los procesos de corta duración. (BOPV 09/08/2012).

**Resolución de 31 de julio de 2012,** de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Gobierno Vasco. (BOPV 15/08/2012)

**Orden de 14 de junio de 2012.** Determina los órganos competentes para la instrucción de los procedimientos sancionadores por infracciones en el orden social. (BOPV 16/08/2012)

**Resolución de 26 de julio de 2012.** Procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de la cotización a la Seguridad Social de las personas que contraten empleados de hogar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide, adoptado en su sesión de 16-7-2012. (BOPV 20/08/2012)



Comunidad Valenciana

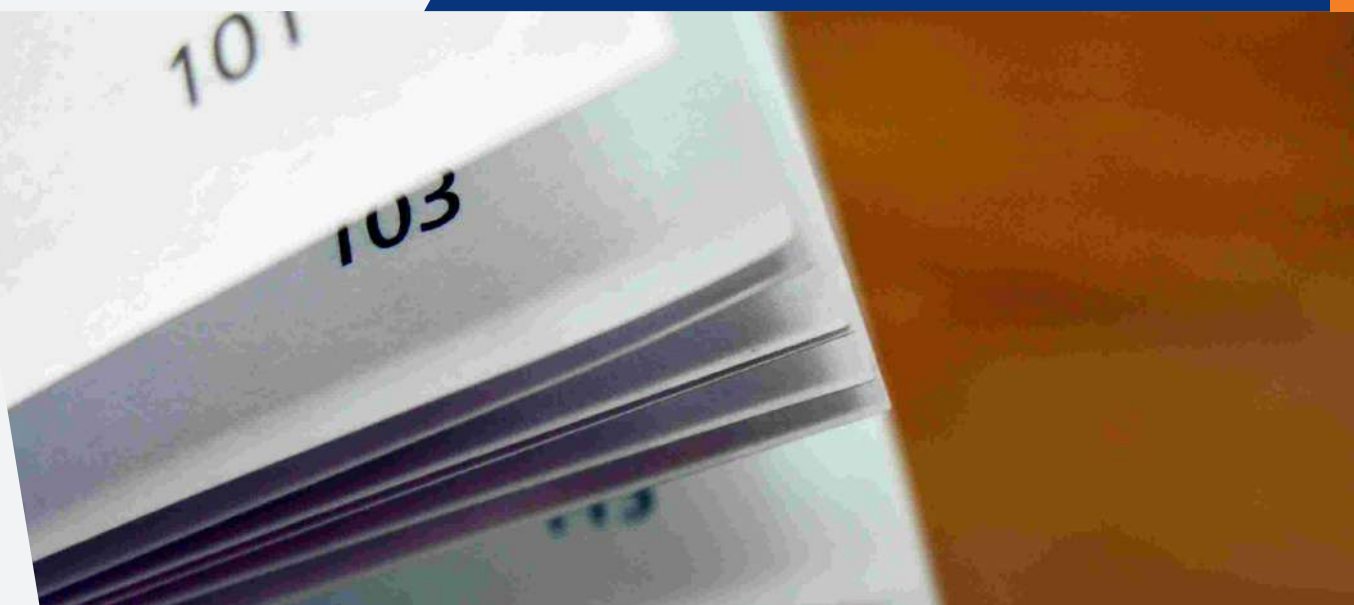
**ORDEN 6/2012 de 19 de abril,** de la Conselleria de Sanidad, por la que se establece el procedimiento de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales en la Comunitat Valenciana, a través del Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral. (BOE 03/05/2012)

**Resolución de 29 de junio de 2012.** Instrucciones para la aplicación del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20-4-2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en materia de prestación farmacéutica. (DOCV 25/07/2012)



**Relación de circulares  
elaboradas durante 2012**



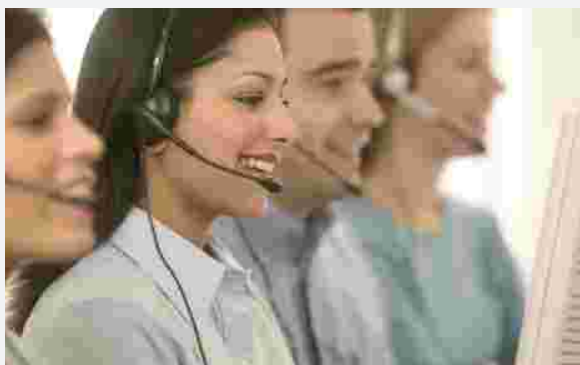


### RELACIÓN DE CIRCULARES ELABORADAS DURANTE 2012.

Durante el año 2012, nuestras Mutuas estuvieron informadas en todo momento, por medio de 113 circulares, de cuantos acontecimientos resultaron de interés para las mismas.

#### Circulares elaboradas en 2012

- 1      04/01    Proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social para el año 2012.
- 2      10/01    Simultaneidad registros 0531/0831 con alta laboral.
- 3      10/01    Puesta al cobro de la aportación para la Unidad de Atención Telefónica al Usuario para la transmisión de los Partes Médicos de I.T.



- 4      11/01    Rectificación de nuestra Circular nº 3/2012: Puesta al cobro de la aportación para la Unidad de Atención Telefónica al Usuario para la transmisión de los Partes Médicos de I.T. e Informe de Actividad (Enero-Diciembre de 2011).
- 5      18/01    Simultaneidad registros 0531/0831 con alta laboral - IFI para Mutuas.
- 6      19/01    Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a la consulta nº. 29".

- 7      20/01    Convenio Colectivo 2008-2011. Aplicación de la cláusula de revisión salarial.
- 8      24/01    Jornada sobre las Enfermedades Profesionales en Europa.
- 9      27/01    Actualización de las tarifas del Convenio, suscrito el 15 de diciembre de 2009, entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias.
- 10     30/01    Evolución de la prestación de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia (Enero-Diciembre de 2011).
- 11     30/01    Calendario 2012 para la reclamación de compensaciones indebidas de I.T.
- 12     31/01    Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Diciembre de 2011.
- 13     02/02    Sustitución de las transacciones de consulta de bases de cotización RDT52 y RDT53 por las nuevas RBC31 y RBC32.
- 14     06/02    Comunicaciones de los Capitales-Coste de Renta.
- 15     08/02    Actualización de las Tarifas de Servicios Sanitarios del Sector.
- 16     13/02    Comparecencia de la Ministra de Empleo y Seguridad Social.
- 17     13/02    Respuesta de la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la obligatoriedad de presentar el informe no vinculante del comité de empresa o del delegado de personal en las solicitudes de empresa para la suscripción de nuevos convenios de asociación con otra Mutua.
- 18     17/02    Modificación del protocolo de comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad

Social de los partes médicos de incapacidad temporal por contingencias profesionales.

19 21/02 Guía Técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

20 21/02 Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo (Enero-Diciembre de 2011).

21 22/02 Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2009 entre el Instituto Social de la Marina y las Mutuas para la emisión y práctica de pruebas.

22 24/02 Inicio de las comunicaciones de los Capitales-Coste de Renta de forma electrónica.

23 29/02 Modificaciones en las pantallas de la transacción ATG62, de consulta de trabajadores por parte de las Mutuas.

24 07/03 Temas tratados por la Ponencia de Recursos-Tesorería de AMAT, en su reunión del 16 de febrero de 2011.

25 08/03 Obligatoriedad de inclusión de la Base de Cotización para el Régimen 0831.

26 12/03 Comunicaciones de los Capitales-Coste de Renta de forma electrónica.

27 12/03 Solicitud de información sobre la seguridad y salud en el trabajo en el Sector Eólico.

28 20/03 Huelga general para el día 29 de marzo de 2012.

29 03/04 Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

30 03/04 Proyecto de Resolución sobre las instrucciones para la presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial de las Mutuas.

31 11/04 Cuestionario sobre planificación de la Campaña 2014-2015 sobre "Soluciones prácticas a los riesgos psicosociales" de la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.

32 11/04 "Proyecto de Real Decreto por el que se regula la suscripción de convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral".

33 16/04 Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la garantía del cumplimiento de la Directiva 96/71/CE, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios.

34 16/04 Propuesta de Reglamento del Consejo Europeo sobre el ejercicio del derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo en el contexto de la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios.

35 16/04 Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Diciembre de 2011).

36 19/04 Solicitud de Buzón de correo electrónico único para todas las Notificaciones de información que se publican en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

37 23/04 Nuevos códigos de régimen/sector. Actualización de ficheros.

38 25/04 Comunicaciones de los Capitales-Coste de Renta de forma electrónica.

39 26/04 Información a aportar por las Mutuas al objeto de realizar la valoración de los Convenios de Colaboración para el control de la IT.

40 26/04 Negociación colectiva sectorial 2012: Estado de situación.

41 09/05 Protocolos de comunicación con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en la gestión de los procesos de incapacidad temporal".

42 11/05 Anteproyecto de Orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2013.

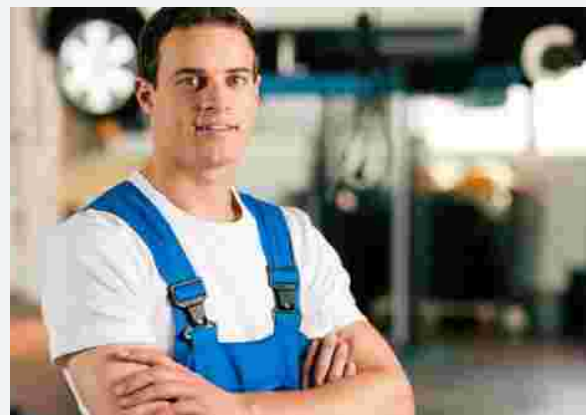
43 24/05 Proyecto de Real Decreto de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011.

44 24/05 Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social.

45 24/05 Proyecto de Real Decreto por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

46 25/05 Proyecto de Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y suspensión de contratos y reducción de jornada.

47 28/05 Retención de cuota obrera de los trabajadores por cuenta ajena pertenecientes al Régimen General – Sistema Especial para empleados de Hogar (0138) o Sistema Especial Agrario (0163).



48 28/05 Traspasos de Cuotas.

49 29/05 Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Marzo de 2012).

50 29/05 Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases para la formación profesional dual.

51 31/05 Anteproyecto de Ley Integral de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.



52 31/05 Proyecto de Orden por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2011.

53 31/05 Proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se introducen nuevas prestaciones y se modifica la cuantía de los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por el Servicio Canario de la Salud.

54 06/06 Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de la Seguridad Social para 2013.

55 12/06 Proyecto de Real Decreto por el que se regula la condición de Asegurado y de Beneficiario del Sistema Nacional de Salud.

56 22/06 Reclamaciones de deuda por prestaciones indebidamente percibidas a cargo de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

57 26/06 Negociación colectiva sectorial 2012: Estado de situación.

58 26/06 Modificación de los Protocolos de intercambio de información de Procesos de Incapacidad Temporal entre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y el INSS.

59 28/06 Proyecto de Orden por la que se crea y regula el registro electrónico de apoderamientos para la realización de trámites y actuaciones por medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ámbito de la Seguridad Social.

60 28/06 Avance del balance preliminar de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).

61 02/07 Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el desarrollo de determinadas actividades de prevención.

62 04/07 Abono del exceso del resultado económico positivo derivado de CP del ejercicio 2011.

63 04/07 Abono del exceso del resultado económico positivo derivado de ITCC del ejercicio 2011.

64 16/07 Recomendaciones del Comité Científico para los Límites de Exposición Profesional (SCOEL) de la Comisión Europea, sobre el valor límite del dióxido de nitrógeno.

65 17/07 Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Marzo de 2012).

66 23/07 Estudio de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades "Negociación colectiva, medidas y planes de igualdad en las empresas: Cuatro años de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres".

67 24/07 Abono del exceso del resultado económico positivo obtenido por la gestión del CATA.

68 26/07 Borrador de Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias.

69 30/07 Publicación en el BOE del anuncio de modificación de los Estatutos de la Asociación.

70 30/07 Cambios introducidos en materia de conceptos no cotizables a la Seguridad Social por el Real Decreto-Ley 20/2012.

71 30/07 Proyecto de Orden por la que se fijan para el ejercicio 2012 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen de la Minería del Carbón.

72 01/08 Temas tratados por la Ponencia de Recursos-Tesorería de AMAT, en su reunión del 20 de junio de 2012.

73 01/08 Proceso para solucionar las incidencias ocasionadas por los cobros de regularización de la Entidad Financiera 7709 asociados a reclamaciones de deuda.

74 07/08 Proyecto de Resolución, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2012.

75 22/08 Modificación del diseño de registro de comunicación de prestaciones por cese de actividad para la incorporación del "Indicativo SETA".



- 76 28/08 Restablecimiento de la comunicación de prestaciones por Cese de Actividad tras la modificación que incorpora el campo de "Indicativo SETA".
- 77 06/09 Implementación de la "Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa al principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación".
- 78 12/09 Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Junio 2012)
- 79 12/09 Descripción general del proceso de la transacción ATG62, de consulta de trabajadores por parte de las Mutuas.
- 80 17/09 Comunicación prestaciones por Cese de Actividad de los regímenes 0531 y 0831 por parte de las Mutuas de AT/EP y Servicio Público de Empleo Estatal.
- 81 19/09 Calendario para la comunicación de reclamaciones de compensaciones indebidas de IT.
- 82 26/09 Proyecto de Orden por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes.
- 83 02/10 Proyecto de Orden por la que se establecen los requisitos básicos del Convenio Especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradoras ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.
- 84 03/10 Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Junio de 2012).
- 85 05/10 Proyecto de Orden por la que se crea la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud y se establecen sus normas de funcionamiento.
- 86 05/10 Nueva versión del protocolo diario de transmisión de partes de incapacidad temporal con destino a las Mutuas.
- 87 05/10 Modificación de los Protocolos de intercambio de información de Procesos de Incapacidad Temporal entre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y el INSS.
- 88 10/10 Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el Sistema de Remisión de Datos en el ámbito de la Seguridad Social.
- 89 24/10 Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Ordinario de Gastos de AMAT para el Ejercicio 2012.
- 90 31/10 Proyecto de Orden Ministerial por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social.
- 91 31/10 Borrador de Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias.
- 92 05/10 Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Septiembre 2012.
- 93 06/11 Huelga general para el día 14 de noviembre de 2012.
- 94 06/11 Informes sobre la situación de la jubilación anticipada y parcial, y sobre la compatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación y la realización de una actividad.
- 95 14/11 Modificaciones en las pantallas de la transacción ATG62, para consultar el cómputo de los periodos de Incapacidad Temporal (I.T.) de los empleados del hogar en situaciones de I.T.
- 96 14/11 Solución a los ERRORES de Cotización por el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.
- 97 14/11 Modificación de los Protocolos de intercambio de información de Procesos de Incapacidad Temporal entre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y el INSS.
- 98 15/11 Futura revisión de la Directiva 2004/37/CE, de 29 de abril de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.
- 99 15/11 Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (Enero - Septiembre de 2012).
- 100 15/11 "Análisis y Seguimiento de las Políticas Públicas desarrolladas en relación con los riesgos psicosociales".
- 101 16/11 Borrador de proyecto de Orden ESS/.../2012 por la que se adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística en aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- 102 19/11 El trastorno musculoesquelético en el ámbito laboral en cifras.
- 103 23/11 Negociación colectiva sectorial 2012: Estado de situación.
- 104 23/11 ATK43: Cambios de Autónomos.
- 105 23/11 Información a la Tesorería General de la cuantía de las percepciones mediante Pago Directo de los trabajadores en el régimen 0521 incluidos en el SETA.
- 106 28/11 Proyecto de implantación de las Notificaciones Telemáticas de la Seguridad Social.

107 28/11 Borrador de “Guía básica y general de orientación de las actividades de vigilancia de la salud”.

108 28/11 “Valoración de los resultados de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012”.

109 4/12 Comunicación de prestaciones por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos que contengan fechas futuras de inicio o fin.

110 12/12 Proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social para el año 2013.

111 26/12 “Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con agentes químicos”.

112 27/12 Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Enero a Septiembre de 2012).

113 02/01 Relación de Circulares elaboradas por AMAT en 2012.





C/ Maudes,51 - 3º. 28003 Madrid. Tel: 91 535 74 80 - Fax: 91 554 91 06  
[www.amat.es](http://www.amat.es)